

**TRABAJO DE GRADO**

REPRESENTACIONES SOCIALES DEL CASTIGO FÍSICO EN LOS PROCESOS DE  
CRIANZA DE DOS GENERACIONES DE FAMILIAS CRISTIANAS

GUEVARA GARCÍA NATALIA, LÓPEZ RAMÍREZ GABRIELA Y RAMÍREZ CASTAÑO  
MANUELA

LINA FERNANDA MONTOYA ALZATE

---

DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

YAMILE RODRÍGUEZ ALARCÓN

---

EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
PROGRAMA ACADÉMICO DE PSICOLOGÍA  
SANTIAGO DE CALI

2025

**Tabla de contenidos**

<b>Introducción</b> .....	1
<b>Método</b> .....	14
<b>Tipo de investigación</b> .....	14
<b>Diseño</b> .....	14
<b>Participantes</b> .....	14
<b>Categorías de análisis</b> .....	15
<b>Técnicas de recolección de la información</b> .....	16
<b>Instrumentos</b> .....	16
<b>Técnicas de análisis de información</b> .....	17
<b>Procedimiento</b> .....	17
<b>Consideraciones éticas</b> .....	18
<b>Resultados</b> .....	20
<b>Discusión</b> .....	34
<b>Referencias</b> .....	47
<b>ANEXOS</b> .....	

## Lista de Tablas

<b>Tabla 1.</b> <i>Categorías de análisis</i> .....	15
<b>Tabla 2.</b> <i>Datos sociodemográficos centennials</i> .....	21
<b>Tabla 3.</b> <i>Datos sociodemográficos millennials</i> .....	21
<b>Tabla 4.</b> <i>Asociación libre centennials</i> .....	27
<b>Tabla 5.</b> <i>Asociación libre millennials</i> .....	28

## Lista de Figuras

<b>Figura 1.</b> <i>Nube de palabras. Prácticas vinculadas al castigo físico</i> .....	26
<b>Figura 2.</b> <i>Nube de palabras. Prácticas no físicas</i> .....	27
<b>Figura 3.</b> <i>Núcleo central y periferia. Padres que aprueban el castigo físico</i> .....	32
<b>Figura 4.</b> <i>Núcleo central y periferia. Padres que no aprueban el castigo físico</i> .....	33

## **Tabla de anexos**

Anexo A. Protocolo Atención en Crisis

Anexo B. Consentimiento informado

Anexo C. Instrumento de recolección de información

## **Resumen**

La presente investigación tuvo como objetivo analizar las representaciones sociales del castigo físico en los procesos de crianza ejercidos por padres y madres de dos generaciones que practican el cristianismo. El análisis se desarrolló a partir del reconocimiento del campo representacional, la identificación de las fuentes y el contenido de la información, la descripción de las actitudes y la caracterización de las prácticas de disciplina. En cuanto al método de estudio, el enfoque fue cualitativo de diseño fenomenológico. Para esto se implementaron técnicas como la entrevista semi-estructurada y asociación libre las cuales se aplicaron a once madres y padres cristianos, seis millennial y cinco centennial. Entre los principales hallazgos se reconocen como fuentes de información sobre el castigo físico las experiencias personales y la influencia religiosa, especialmente algunas citas bíblicas. Respecto a las actitudes se halló que predomina una actitud favorable frente al castigo físico. Frente a las prácticas de disciplina se observan dos perspectivas principales: prácticas vinculadas al castigo físico y prácticas no físicas, que se han sostenido a partir de la transmisión intergeneracional. Se evidenció una representación social no unificada, encontrándose dos tendencias: cuidadores que legitiman el uso del castigo físico y cuidadores que no lo legitiman, refiriendo métodos alternativos como el diálogo. Por tanto, se concluye que hay dos tipos de representaciones sociales que están influenciadas principalmente por creencias religiosas y experiencias de crianza.

**Palabras clave.** Representaciones sociales, castigo físico, prácticas de crianza, cristianismo.

## **Abstract**

The objective of this research was to analyze the social representations of physical punishment in parenting processes carried out by fathers and mothers of two generations who practice christianity. The analysis was developed from the recognition of the representational field, the identification of the sources and content of the information, the description of attitudes and the characterization of disciplinary practices. Regarding the study method, a qualitative research method with a phenomenological design was chosen, with techniques such as semi-structured interviews and free association with eleven christian mothers and fathers, six millennials and five centennials. Personal experiences and religious influence, mainly some biblical quotations, are recognized as the main sources of information on physical punishment. Regarding attitudes, it was found that a favorable attitude towards physical punishment predominates. Regarding discipline practices, two main perspectives were observed: practices linked to physical punishment and non-physical practices, that have been sustained from intergenerational transmission. A non-unified social representation was evident, with two trends found: caregivers who legitimize the use of physical punishment and caregivers who do not legitimize it, referring alternative methods such as dialogue. Therefore, it is concluded that there are two types of social representations that are mainly influenced by religious beliefs and upbringing experiences.

**Key words.** Social representations, physical punishment, parenting practices, christianity.

## Introducción

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2018) plantea que la crianza es la sumatoria de una serie de elementos tales como interacciones, conductas, emociones, conocimientos, creencias, actitudes y prácticas asociadas a la entrega de un cuidado sensible y amoroso. Así pues, algunos estudios han demostrado que la crianza tiene un impacto significativo en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes (NNA) y son la base para la formación de estos. Desde el nacimiento, es esencial brindarle a los NNA un contexto armonioso enfocado en pautas de crianza positivas, para que en un futuro estos se sientan libres y responsables de expresar sus sentimientos, emociones y estados de ánimo. De igual manera, una crianza basada en la atención, el cariño y la comunicación, es fundamental para el desarrollo psicosocial de los NNA, en donde se resalta un sentimiento de confianza hacia sus padres, quienes dan respuesta a sus miedos, angustias y preocupaciones, brindando seguridad (Moncayo-Quiñónez, 2018; Montesino et al., 2021).

Ahora bien, la crianza también tiene un efecto en la adolescencia, donde se resalta que un alto nivel de apoyo parental está ligado a un alto nivel de regulación emocional por parte de los jóvenes, y una buena relación entre padres e hijos se relaciona con menores tasas de comportamiento agresivo en la adolescencia (Li et al., 2021; Van Lissa et al., 2019).

Pese a lo anterior, diferentes investigaciones mostraron que los padres pueden utilizar prácticas de crianza autoritarias, autoritativas, permisivas e intrusivas, y estas varían dependiendo del contexto, de la cultura y de las distintas percepciones dentro de las familias. Se ha encontrado que el uso de prácticas de crianza autoritarias, se relaciona con resultados infantiles negativos, como lo son la hiperactividad, problemas de conducta y síntomas emocionales, dejando a un lado el comportamiento prosocial y la independencia (Grau Rengifo et al., 2022; Kuppens y Ceulemans, 2019; Montesino et al., 2021) Asimismo, algunos padres valoran más el control y la exigencia, que la calidez y la capacidad de respuesta como fundamentales para ser buenos padres (Lo Cricchio et al., 2019; Xie y Li, 2019; Yaffe, 2023).

En las prácticas de crianza también se pueden ver conductas violentas hacia los niños y niñas como los castigos físicos, los cuales son una práctica disciplinaria vigente en la actualidad, constituyendo una problemática de salud para los NNA, pues tal como lo menciona la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021), el castigo físico está vinculado a problemas de salud mental y física, deterioro en el desarrollo cognitivo y socioemocional, bajo rendimiento académico, problemas de conducta y mayores probabilidades de recurrir a la violencia y agresividad. Además, el castigo físico se encuentra dentro de las formas de violencia contra NNA y de acuerdo con UNICEF (2017), se reporta que uno de cada cuatro cuidadores considera que el castigo físico es un método disciplinario necesario.

De acuerdo con los reportes de UNICEF (2023), dos de tres NNA son objeto de disciplina violenta en la mayoría de los países por parte de sus cuidadores. Actualmente, el uso de castigo físico está prohibido en Colombia según la Ley 2089 de 2021 (2021, 14 de mayo) y de acuerdo con el Artículo 18 del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006, 8 de mayo), los NNA tienen derecho a la integridad personal, por lo cual deben ser resguardados de cualquier acto o comportamiento que resulte en muerte, lesiones o sufrimiento físico, sexual o emocional. A pesar de lo anterior, se siguen reportando casos de violencia contra los NNA.

Según la Encuesta Nacional de Violencia contra NNA (EVCNNA) de 2018, el 15,9% de mujeres y 18,9% de hombres fueron víctimas de violencia física por parte de sus cuidadores antes de los dieciocho años (Ministerio de Salud y Protección Social [MinSalud], 2019). En el Valle del Cauca por su parte, se reportó que 4 de 10 menores de edad han sufrido algún tipo de violencia (Gobernación del Valle del Cauca, 2019). A nivel local, en Cali se reportaron más de 2500 casos de maltrato infantil por año en los tres años anteriores al reporte realizado por la Defensoría del Pueblo (Alcaldía de Santiago de Cali, 2022).

Es pertinente resaltar que, durante Pandemia, la violencia contra los NNA tuvo un incremento importante. Según UNICEF (2021), de acuerdo con algunas encuestas realizadas

en América Latina y el Caribe, la conflictividad intrafamiliar tuvo un aumento en más de la mitad de los entrevistados. Esto se debe a que durante la crisis del Covid-19, los factores de riesgo para los NNA se exacerbaron y los factores de protección se vieron deteriorados, consecuencia de un aumento en factores de estrés en los cuidadores, lo cual influye en su habilidad para responder ante las situaciones que pueden surgir y los puede llevar a responder agresivamente (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2020).

En Colombia, la Defensoría del Pueblo (2023) reporta que entre el 2020 y 2021 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) registró más de 32000 Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) por violencia sexual en contraste con los dos años anteriores a la pandemia (2018 y 2019) que se registraron 27000 PARD. Esto demuestra un claro incremento en la violencia hacia los NNA en los tiempos de Covid-19.

Continuando, diversos autores resaltan que los padres y cuidadores ven el castigo físico como un método disciplinario necesario en ocasiones y que es realizado de manera habitual en los hogares. Por el otro lado, existen padres que consideran que el castigo físico es incorrecto y que no debe ser usado, al igual que exponen que el castigo físico está ligado a factores externos, tales como problemas matrimoniales, dificultades económicas e inseguridad en los barrios (Capano-Bosch et al., 2022; Bucheli y Rossi, 2021; Jun et al., 2023; Matángolo, 2019; Ni y Hesketh, 2021). Así pues, estas diferentes posturas y percepciones expuestas se pueden explicar mediante las representaciones sociales.

Las representaciones sociales pueden entenderse como conocimientos específicos formados de manera continua mediante la comunicación cotidiana y los contenidos de sentido común. Estas representaciones reflejan procesos sociales funcionales que se construyen y reconstruyen constantemente (Jodelet, 1986; Moscovici, 1979).

Teniendo en cuenta lo anterior, en las búsquedas académicas realizadas se encontraron resultados sistemáticos de los últimos cinco años sobre las representaciones sociales del castigo físico, entre estos la investigación de Tobón Berrío (2020), donde se estudió este fenómeno en

padres y madres. En esta se encontró que el castigo físico se legitima sobre el hecho de ser una práctica ejercida desde muchas generaciones atrás, remitiéndose a su vez a creencias religiosas y prácticas tradicionales. De igual manera, se encontró que la información del tema es una combinación crítica de las tradiciones familiares y nuevas ideas, obteniendo información por medio de blogs y redes sociales, por lo que los padres y madres no siguen el discurso de expertos en el tema de manera irreflexiva. Asimismo, en la investigación de Bedoya Gallego et al. (2021) sobre las representaciones sociales del castigo y la corrección, realizado con madres universitarias, se halló que el término de castigo está asociado principalmente a cualidades negativas como dolor, aislamiento, violencia, maltrato físico, entre otros; mientras que la corrección se asoció a términos como educación, amor, diálogo, etc.

Ahora bien, el castigo físico se ha relacionado con la cultura, las creencias, las experiencias personales y las prácticas. Entre estos se establece la transmisión intergeneracional del castigo físico como un factor importante, ya que los adultos que han sufrido distintas formas de maltrato en su infancia tienden a reproducirlas sobre sus hijos, resaltando así que las prácticas de crianza son en gran medida aprendidas a partir de la propia experiencia del cuidador. Por consiguiente, el castigo físico se ha asociado a la naturaleza humana, considerándose tanto por los padres como por algunos NNA como una práctica de crianza razonable, justificable y aceptada como método disciplinario (Capano-Bosch et al., 2022; Rojas y Perdomo, 2019; Tobón Berrío, 2020; Wang et al., 2018; Xing et al., 2019).

Como se mencionó anteriormente, el castigo físico se ha ligado a la religión en diferentes investigaciones por su impacto en las creencias y prácticas de las personas. En este sentido se ha encontrado que, a mayor religiosidad, mayor probabilidad de recurrir al uso del castigo físico en las prácticas de crianza (Avinun et al., 2018; Eseed et al., 2023; Martínez et al., 2018; Petro et al., 2018; Wolf y Kepple, 2019). Con respecto a las diferencias entre religiones, el estudio de Eseed et al. (2023), mostró que las madres musulmanas hacen más uso

de la disciplina punitiva que las madres judías, sin embargo, la diferencia con otras religiones como el cristianismo y el druso no es significativa.

Según Rincón Rueda (2018), la religión responde a los interrogantes de la humanidad, siendo vital tanto en lo personal como en la construcción de sociedad, pues es una forma de expresión social y de formación conjunta. Por su parte, el cristianismo es considerado como una de las grandes religiones en la actualidad, junto con el judaísmo y el islamismo. Es una de las religiones monoteístas, queriendo decir que creen en un solo Dios, en donde su libro sagrado es La Biblia que está dividida en dos partes, el Antiguo Testamento y el Nuevo Testamento. El cristianismo tiene diferentes tradiciones o doctrinas como el catolicismo, protestantismo, mormonismo, entre otros (Hackett y Grim, 2011; Rincón Rueda, 2018; Y- Biblia, 2017).

Siguiendo por la misma línea, diversos autores han expuesto que el cristianismo, a lo largo de los años, ha generado un impacto en la percepción del castigo físico como un método disciplinario (Beller et al., 2021; Eseed et al., 2023; Gemara y Nadan, 2022; Martínez et al., 2018; McLennan et al., 2023). De hecho, el uso del castigo físico es visto como una “respuesta racional óptima” para la desobediencia, y es tomada como una herramienta educativa legítima necesaria (Beller et al., 2021; Gemara y Nadan, 2022).

Ahora bien, las interpretaciones cristianas de los textos sagrados como la Biblia han desempeñado un papel normalizador para aplicar castigo físico en los hijos/as. Para ilustrar, Proverbios 13:24 expone “quien no corrige a su hijo, no lo quiere; el que lo ama, lo corrige” y Proverbios 29:17 resalta “disciplina a tus hijos y ellos te darán paz”. De la misma forma, en los textos bíblicos se destaca el uso de la vara para castigar físicamente con fines disciplinarios (Gemara y Nadan, 2022). Así pues, estos escritos han sido utilizados para justificar el uso del castigo físico y para establecer normas en relación a la idea de que es una responsabilidad divina de los padres aplicar el castigo físico a sus hijos “por su propio bien” (Beller et al., 2021; Michaelson y Ensom, 2022).

A pesar de este panorama, actualmente también se pueden encontrar organizaciones que velan por el bienestar de los NNA, incluso desde el ámbito religioso; entre ellas se puede encontrar World Vision (s.f.) la cual promueve la “Crianza con Ternura”. Desde este enfoque se pretende reemplazar la educación que hace uso del castigo físico, el miedo y la violencia para lograr el control de los NNA, por una crianza que tenga sus bases en la comprensión, el cuidado, el amor y el respeto.

Ciertamente, el castigo físico afecta a los NNA en diferentes ámbitos de su vida, debido a que moldea actitudes que favorecen el uso de dicha práctica. Además, el castigo físico ejercido durante la infancia tiene repercusiones en la adolescencia, dado que los padres pueden dañar el cuerpo y la mente, y restringir gravemente el crecimiento saludable de sus hijos/as. Asimismo, los niños y niñas que han sido víctimas del castigo físico tienden a ser más agresivos y están en desventaja en sus grupos de pares, ya que son más propensos de experimentar victimización por parte de sus compañeros, lo que genera un mayor riesgo de experimentar trastornos de ansiedad y depresión (Chung et al., 2022, Li et al., 2021).

A partir de los hallazgos en investigaciones empíricas, se observó que este tema y especialmente lo que respecta al uso del castigo físico como método disciplinario basado en la religión cristiana, ha sido poco abordado en el contexto internacional. Además, dentro de las investigaciones revisadas, se halla que ninguna se realizó en el contexto colombiano, por lo que en estos estudios se enfatiza a modo de recomendación que se investigue sobre este fenómeno en diferentes contextos para tener una comprensión más completa y validar los hallazgos encontrados (Avinun et al., 2018; Martínez et al., 2018; McLennan et al., 2023). Sin embargo, dado que no se encuentran estudios que relacionen el castigo físico, las prácticas de crianza, la religión cristiana y las representaciones sociales, se hace necesario ampliar los conocimientos, relacionándolo con lo propuesto en los textos bíblicos y en los imaginarios culturales que estos generan.

En este sentido se ha encontrado que las prácticas de crianza y el castigo físico han sido estudiados en padres y madres (Adonteng-Kessi, 2020; Bucheli y Rossi, 2021; Copano-Bosch et al., 2022; Curenton et al., 2018; Grau Rengifo et al., 2022; Hernández-Limonchi y Ibarra-Uribe, 2020; Jun et al., 2023; Kuppens y Ceulemans, 2019; Lo Cricchio et al., 2019; Moncayo-Quiñonez, 2018; Montesino et al., 2021; Naudin et al., 2023; Tobón Berrío, 2020; Uezen Bozzi et al., 2022; Xie y Li, 2019), donde el foco se ha puesto en las prácticas que estos individuos ejercen con sus hijos e hijas. Sin embargo, en pocas de las investigaciones se ha incluido la variable de la religión como factor determinante que afecta estas prácticas ejercidas (Avinun et al., 2018; Beller et al., 2021; Eseed et al., 2023; Martinez et al., 2018; Wolf y Kepple, 2019).

En cuanto a las metodologías usadas, en la búsqueda académica realizada sobre investigaciones empíricas de prácticas de crianza, se identificó un equilibrio entre estudios que utilizaron metodologías cualitativas (Adonteng-Kessi, 2020; Grau Rengifo et al., 2022; Hernández-Limonchi y Ibarra-Uribe, 2020; Lo Cricchio et al., 2019; Moncayo Quiñonez, 2018; Rojas y Perdomo, 2019) y metodologías cuantitativas cuando se estudia este asunto (Kuppens y Ceulemans, 2019; Montesino et al., 2021; Mastrotheodoros et al., 2019; Uezen Bozzi et al., 2022; Van Lissa et al., 2019; Yang et al., 2021). Sin embargo, en lo que respecta al castigo, este ha sido estudiado más ampliamente con metodologías cuantitativas (Afifi et al., 2022; Avinun et al., 2018; Bassama et al., 2018; Beller et al., 2021; Bucheli y Rossi, 2021; Chung et al., 2022; Córdova Delgado et al., 2020; Cuartas, 2018; Eseed et al., 2023; Grogan-Kaylor et al., 2018; Li et al., 2021; Malhlaussen-Hassoen, 2021; Martinez et al., 2018; McLennan et al., 2023; Naudin et al., 2023; Ni y Hesketh, 2021; Purnama et al., 2022; Wang et al., 2018; Wolf y Kepple, 2019; Xing et al., 2019) en comparación con las metodologías cualitativas (Bedoya Gallego et al., 2021; Capano-Bosch et al., 2022; Gemara y Nadan, 2022; Tobón Berrío, 2020), al igual que las investigaciones sobre las prácticas de crianza y religión que ha sido más estudiado con metodologías cuantitativas (Avinun et al., 2018; Beller et al., 2021; Eseed et al.,

2023; Grogan-Kaylor et al., 2018; Martínez et al., 2018; McLennan et al., 2023; Purnama et al., 2022; Wolf y Kepple, 2019).

En cuanto a las técnicas de recolección que se usaron en las investigaciones cuantitativas revisadas, las más frecuentes fueron los cuestionarios (Afifi et al., 2022; Avinun et al., 2018; Bassama et al., 2018; Grogan-Kaylor et al., 2018; Kuppens y Ceulemans, 2019; Li et al., 2021; Mehlhausen–Hassoen, 2021; Montesino et al., 2021; Naudin et al., 2023; Purnama et al., 2022; Xie y Li, 2019; Uezen Bozzi et al., 2022; Yang et al., 2021) y las escalas (Chung et al., 2022; Grogan–Kaylor et al., 2018; Kuppens y Ceulemans, 2019; Mastrotheodoros et al., 2019; Van Lissa et al., 2019; Wang et al., 2018; Xing et al., 2019; Yang et al., 2021). Por su parte, en las investigaciones cualitativas, las técnicas de recolección con mayor uso fueron las entrevistas semiestructuradas (Adonteng-Kissi, 2020; Curenton et al., 2018; Gemara y Nadan, 2022; Grau Rengifo et al., 2022; Hernández-Limonchi y Ibarra-Uribe, 2020; Rojas y Perdomo, 2019; Tobón Berrío, 2020; Wolf y Kepple, 2019) y los grupos focales (Capano-Bosch et al., 2022; Grau Rengifo et al., 2022; Lo Cricchio et al., 2019). Se recomendó usar técnicas de recolección diferentes a los grupos focales, ya que en estos los participantes pueden ser influenciados a dar respuestas según la deseabilidad social (Capano-Bosch et al., 2022).

Dado lo anterior, la presente investigación está encaminada a minimizar los vacíos identificados, tales como: a) el poco abordaje de investigaciones con metodologías cualitativas frente a la relación entre castigo físico y religión, b) poca investigación realizada en padres y madres teniendo en cuenta la variable de religión, creencias religiosas y prácticas religiosas, c) escasos estudios empíricos que integren asuntos de castigo físico y prácticas de crianza en más de una generación y d) no se ha abordado de manera amplia el tema de las representaciones sociales del castigo físico en el territorio nacional, específicamente en Cali.

A partir de los antecedentes expuestos y del análisis de la problemática, surgió la siguiente pregunta ¿Cómo son las representaciones sociales del castigo físico en los procesos de crianza ejercidos por padres y madres de dos generaciones que practican el cristianismo?

Para responder a la pregunta de investigación se planteó como objetivo general analizar las representaciones sociales del castigo físico en los procesos de crianza ejercidos por padres y madres de dos generaciones que practican el cristianismo, y los objetivos específicos de: a) reconocer el campo representacional sobre el castigo físico, b) identificar las fuentes y el contenido de la información sobre el castigo físico en la crianza, c) describir las actitudes frente al castigo físico en la crianza, d) caracterizar las prácticas de disciplina que ejercen los cuidadores.

Es fundamental trabajar este tema, ya que la crianza tiene un efecto importante en el desarrollo del niño y niña, en la manera en la que se comporta y se desenvuelve en el mundo (Montesino et al., 2021; Van Lissa et al., 2019). Asimismo, se ha visto que el castigo físico es un método de educar que sigue vigente en las sociedades actuales (Afifi et al., 2022; Chung et al., 2022; Grau Rengifo et al., 2022; Mehlhausen-Hassoen, 2021; Naudin et al., 2023; Ni y Hesketh, 2021; Rojas y Perdomo, 2019; Wang et al., 2018; Xing et al., 2019), lo cual puede tener un impacto a nivel social, puesto que gran parte de estas conductas violentas son normalizadas y transmitidas intergeneracionalmente (Bucheli y Rossi, 2021; Capano-Bosch et al., 2022; Matángolo, 2019; Naudin et al., 2023; Tobón Berrío, 2020; Wang et al., 2018) y que muchas veces se sustentan en la religión, lo que genera que estas prácticas sean propagadas en un contexto religioso como lo es el contexto colombiano, teniendo en cuenta que en Colombia, de cada 10 personas aproximadamente 6 son católicas, 2 son evangélicas y una es creyente pero no afiliada a ninguna religión (Beltrán y Larotta Silva, 2020).

Así pues, en cuanto a la importancia científica, a nivel teórico la investigación aporta una nueva perspectiva integrando aspectos de las prácticas de crianza y aspectos culturales como lo es la religión. A nivel metodológico, la investigación proporciona una mirada cualitativa que integra dos técnicas, la asociación libre y la entrevista semiestructurada, lo cual podrá brindar una comprensión amplia y profunda de la complejidad del fenómeno a estudiar. En adición, se proporciona una visión intergeneracional que permite ver el cambio de las

representaciones sociales en el tiempo, y lo que se ha mantenido. Por último, la relevancia social del presente estudio se fundamenta en la posibilidad de desarrollar contribuciones orientadas a la generación de diferentes intervenciones y programas de prevención que promuevan un cambio en las prácticas de crianza con el fin de erradicar el castigo físico y promover el bienestar de los NNA del país.

Ahora bien, como supuestos de investigación en este trabajo, se sostiene que las fuentes de información varían entre generaciones, donde la generación más joven (centennials) obtiene la información sobre prácticas de crianza principalmente a través de medios tecnológicos como las redes sociales, blogs y podcast. Mientras que la generación mayor (millennials) adquiere la información por medio de prácticas tradicionales como experiencias previas, el voz a voz y textos bíblicos. Como segundo supuesto se establece que las personas de generación mayor tienen actitudes favorables frente al castigo físico, en comparación con generaciones más contemporáneas quienes presentan actitudes desfavorables. Por último, se tiene como supuesto que el uso de prácticas como el castigo físico se justifica con creencias religiosas basadas en textos bíblicos. Lo anterior surgió de la revisión de antecedentes de la presente investigación y el relacionamiento con la realidad cultural colombiana.

La temática abordada en la presente investigación pertenece al grupo de investigación Bienestar, Trabajo, Cultura y Sociedad (BITACUS) y se inscribe en el campo de la psicología social ya que aborda el fenómeno de estudio desde la teoría de las representaciones sociales. Además, se examina desde la psicología social el castigo físico en las prácticas de crianza, enfocándose en la relación entre sujeto y sociedad, comentando sobre cómo las normas sociales, la religión, la cultura, las creencias familiares y la época influyen en la aceptación o el rechazo de este método en la crianza (Barudy y Dantagnam, 2005; Grau Rengifo et al., 2022).

Para añadir, la investigación también se relaciona con otras áreas de la psicología, como la psicología de la familia ya que abarca temas como: el castigo físico en la crianza y la comparación intergeneracional de este último fenómeno (American Psychological Association

[APA], 2021a). Por otro lado, se conecta con la psicología de la religión y espiritualidad, ya que se destaca a la religión como un factor importante en la crianza de los individuos, y también se resalta que las creencias religiosas, como el cristianismo, impactan estas prácticas (APA, 2021b).

Las tres categorías claves del presente estudio son las representaciones sociales, el castigo físico y las generaciones.

En primer lugar, según Rataeu, las representaciones sociales son definidas como un sistema que recoge diferentes elementos como las opiniones, los conocimientos y las creencias, los cuales son propios de un grupo social en específico y se relaciona con objetos sociales, de manera que son sistemas de significados del individuo y del grupo social (UAMVIDEOS, 2018). Son fenómenos colectivos que se ubican en la intersección entre lo psicológico y lo social, involucrando tanto la comprensión cognitiva y simbólica del individuo como los sistemas sociales e interacciones en los que participa. Además, cumplen una función social al promover comportamientos y perspectivas compartidas sobre la comprensión colectiva de la realidad (Jodelet, 1986; Moscovici, 1979).

Las representaciones sociales tienen tres dimensiones. 1) Información, la cual trata de reconocer y organizar los conocimientos, ya sea las diferentes fuentes de estos o su estructura, de un grupo acerca de un objeto social en particular. 2) actitud, que se entiende como la disposición u orientación con respecto al objeto de la representación social, la cual puede ser favorable o desfavorable. Sin embargo, entre estos dos extremos existen muchas actitudes intermedias. Así, el componente de la actitud orienta los comportamientos y conductas hacia el objeto de representación ya que provoca en el sujeto diversas reacciones emocionales y lo implica en mayor o menor medida (Ibáñez, 1988). 3) Campo representacional, el cual es el orden o jerarquización en que se organizan los elementos de la representación, compuesto por el núcleo central y la periferia. Por un lado, el núcleo central determina la organización, significación y coherencia de los elementos, mientras que la periferia permite la adaptación de

las representaciones al contexto. Por tanto, el núcleo central es resistente al cambio, ya que una modificación de este genera una transformación completa, por ende, la periferia es protectora de la estabilidad de las representaciones (Moscovici, 1979; Umaña, 2002).

En adición, para Jodelet (como se citó en Garrido y Álvaro, 2007), además de estas tres dimensiones hay otro aspecto significativo de las representaciones sociales: las prácticas. Ahora bien, Jodelet (1986) entiende las representaciones sociales como “modalidades de pensamiento práctico orientadas hacia la comunicación, la comprensión y el dominio del entorno social, material e ideal” (p.408).

En segundo lugar, se define el castigo físico como “todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objetivo causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve” (OMS, 2021, párr.8). Además, se enmarca en los procesos de crianza pues se sostiene por creencias, pautas y prácticas (Myers, como se citó en Aguirre et al., 2000). Se expone que la mayoría de los casos de castigo físico incluye golpear a los NNA con la mano o con algún objeto, pero también pellizcar, morder, tirarles del pelo, obligarlos a ponerse en posturas incómodas, producir quemaduras, entre otros (UNICEF, s.f.). Por ende, el castigo físico afecta negativamente el desarrollo cognitivo, social y emocional de los NNA. Se ha asociado con producir comportamientos antisociales, agresivos, dificultades emocionales y conductuales, ya que no interiorizan las normas y valores morales lo cual obstaculiza el comportamiento prosocial. También puede generar trastornos de ansiedad y depresión, y se relaciona con dificultades de aprendizaje, desempeño escolar, e incluso se puede causar muerte de conexiones cerebrales (Molina, 2022; Siegel y Bryson, 2015).

Para añadir, los castigos físicos son contraproducentes en el proceso disciplinar, pues no se conectan con las conductas y acciones del NNA, por lo que estos se centran en el daño y en el miedo que le generan sus cuidadores, quitando la oportunidad de reflexionar sobre sus propias acciones que es parte de los objetivos de la disciplina. Además, es una respuesta poco efectiva a largo plazo, pues los NNA aprenden a evitar el castigo y el rechazo social, en vez

del cambio de conductas (Siegel y Bryson, 2015). Continuando, la exposición al castigo físico desde temprana edad puede tener efectos significativos en la manera en que las personas contactan con el mundo, pues estas validan la agresión y la violencia como respuesta a conflictos, ya sea con los hijos u otros familiares, por lo que es una práctica que puede pasar de generación a generación (Molina, 2022).

Por lo anterior, la presente investigación revisó las representaciones sociales del castigo físico teniendo en cuenta dos generaciones. En primer lugar, los millennials, que son clasificados por nacer entre 1980 y 1994, por lo que tienen entre los 30 y 44 años. Se caracterizan por ser una generación tecnológicamente competente, al crecer en la era de rápido avance tecnológico. Los millennials fueron los primeros en utilizar la tecnología para relacionarse, entretenerse, y para compartir conocimientos y experiencias. En adición, buscan un trabajo significativo y con propósito, enfocado en mantener un equilibrio entre la vida personal y profesional (Yagüe, 2023).

En segundo lugar, los centennials que son clasificados por nacer entre 1995 y 2010, por lo que tienen entre los 14 y 29 años. Esta generación está inmersa en la tecnología ya que nació en un entorno altamente vinculado a la tecnología digital. Muestran preocupación e interés ante las redes sociales, el trabajo remoto, la independencia, la igualdad y la inclusión (Yagüe, 2023). Es importante resaltar que cada generación tiene actitudes, comportamientos, expectativas y hábitos diferentes, y es definida como un “grupo de edad que comparte a lo largo de su historia un conjunto de experiencias formativas que los distingue de sus predecesores” (Collado y Méndez, 2015, p.1).

## **Método**

### **Tipo de investigación**

Esta investigación se enmarca en el enfoque cualitativo, el cual según Bautista (2011) trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades de los individuos, de sus sistemas de relaciones y su estructura dinámica. Además, parte de la subjetividad para encontrar el significado social y se comprende la realidad como subjetiva, compleja, heterogénea e histórica. Así pues, esto se relaciona con la presente investigación debido a que se pretende comprender los significados y las particularidades culturales de los participantes. Igualmente, se espera tener una mayor comprensión y acercamiento profundo sobre el fenómeno desde la perspectiva propia, considerando diferentes puntos de vista, experiencias, interpretaciones y significados.

### **Diseño**

El diseño de la presente investigación fue el fenomenológico ya que este busca comprender el fenómeno desde la mirada propia de los participantes y su experiencia. Se apoya en el discurso de las personas y busca los significados subjetivos que estos le dan a sus vivencias, razonamientos, percepciones, opiniones, entre otras. Además, pretende descubrir los elementos en común de las vivencias de las personas por lo cual se centra en la esencia de las experiencias compartidas (Hernández Sampieri et al., 2014).

### **Participantes**

Los participantes de la investigación fueron una muestra de 11 padres y madres mayores de 18 años de la ciudad de Cali, divididos en dos generaciones: 6 millennial y 5 centennial. El tipo de muestreo fue no probabilístico por conveniencia con muestra de casos tipo ya que busca analizar los valores, experiencias y significados de un grupo social para entender el fenómeno a profundidad (Hernández Sampieri et al., 2014). Como criterios de inclusión se estableció que a) los participantes sean padres de hijos o hijas entre los 2 y 10 años, b) sean de la generación millennial o centennial (mayores de 18), c) se reconozcan como cristianos, d) que asistan

regularmente a una iglesia cristiana y e) vivan en Cali. En cuanto a los criterios de exclusión: a) los participantes no firmen el consentimiento informado, b) que estén bajo el efecto de sustancias psicoactivas durante la aplicación de los instrumentos, y c) que tengan algún tipo de discapacidad física o cognitiva que le dificulte expresar con claridad las ideas de manera verbal.

### Categorías de análisis

A continuación, (ver tabla 1) se presentan las tres categorías de análisis del presente estudio.

**Tabla 1.**

#### *Categorías de análisis.*

<b>Categoría de análisis</b>	<b>Subcategoría de análisis</b>
<b>Representaciones sociales:</b> Según Rateau, las representaciones sociales son un sistema que recoge elementos como las opiniones, los conocimientos y las creencias, propios de un grupo social relacionado con objetos sociales, así que son sistemas de significados del individuo y del grupo social (UAMVIDEOS, 2018).	<b>Información:</b> Organización y reconocimiento de los conocimientos. Incluye las fuentes, las cuales son medios de acceso a la información para formar una representación social. Pueden ser blogs, experiencia, la biblia, documentos, entre otros. También incluye los contenidos en donde se identifica la cantidad y calidad de la información (Ibáñez, 1988; Moscovici, 1979; Umaña, 2002).
	<b>Actitud:</b> Disposición frente al objeto representacional <sup>1</sup> , que puede ser favorable o desfavorable (Moscovici, 1979).
	<b>Campo representacional:</b> Es el orden o jerarquización en que se organizan los elementos de la representación (Moscovici, 1979).
	<b>Prácticas:</b> “Modalidades de pensamiento práctico orientadas hacia la comunicación, la comprensión y el dominio del entorno social, material e ideal” (Jodelet, 1986, p.408). Para este caso, se asocia a las prácticas de disciplina.
<b>Generación:</b> “Grupo de edad que comparte a lo largo de su historia un conjunto de experiencias formativas que los distingue de sus predecesores” (Collado y Méndez, 2015, p.1).	<b>Millennial:</b> Clasificados por nacer entre 1980 y 1994 (Yagüe, 2023). Actualmente tienen entre 30 y 44 años.
	<b>Centennial:</b>

<sup>1</sup> Para el caso del presente estudio, el objeto representacional es el castigo físico.

---

Clasificados por nacer entre 1995 y 2010 (Yagüe, 2023). Actualmente tienen entre 14 y 29 años.

---

**Castigo físico:**

Utilización de la fuerza física como método de castigo para causar un daño o dolor como los golpes con la mano u otros objetos, mordiscos, pellizcos, tirarles del pelo, obligarlos a adoptar una posición incómoda, entre otros (OMS, 2021).

---

*Nota.* Elaboración propia

**Técnicas de recolección de la información**

Se empleó como técnica principal de recolección de la información la entrevista semiestructurada, que permite reconocer opiniones, creencias y como reconstruyen el sistema de representaciones sociales los participantes, al igual que es capaz de flexibilizarse respecto a cada sujeto (De Toscano, 2009).

En adición, se utilizó la técnica de asociación libre, en la cual según Umaña (2002), a partir de un término inductor, en este caso castigo físico, fe, cuidado, religión y disciplina, se le indica al participante que escriba espontáneamente todos los términos, expresiones o adjetivos que se le ocurra. Esta técnica es sugerida por Umaña (2002) para el estudio de las representaciones sociales debido a que permite obtener de manera rápida y fácil aspectos del universo semántico del objeto estudiado, al igual que descubrir los elementos implícitos que pueden estar escondidos en las técnicas discursivas. Por ende, es un complemento a la información obtenida durante las entrevistas semiestructuradas.

**Instrumentos**

Para el instrumento, se realizó una guía de entrevista inicial (ver anexo B) la cual contó con 31 preguntas divididas en dos partes; las sociodemográficas (9) y las correspondientes a las categorías de análisis (22). Se dividió en 4 ítems las preguntas para las categorías de análisis, (3) para campo representacional, (5) para información, (7) para actitudes, y (7) para prácticas. De manera adicional, en el ítem del campo representacional se les darán 5 términos inductores a los participantes.

Para la validación del instrumento, se estableció como estrategia la revisión de tres expertas en el campo social y religioso. Estas especialistas recomendaron incluir preguntas sociodemográficas para profundizar en el contexto familiar y religioso en el que se habían criado los participantes, considerando que dicho contexto podría influir directamente en la forma de crianza que estos aplican con sus hijos e hijas. Además, señalaron la importancia de mejorar la redacción de algunas preguntas para garantizar coherencia y claridad para los participantes, y sugirieron eliminar preguntas que resultaban repetitivas. Posterior a los aportes de las expertas, se realizaron los ajustes pertinentes y se procedió a realizar la prueba piloto con una persona de la generación millennial. De lo anterior, después de la prueba piloto, la guía de entrevista tuvo ajustes, donde se suprimieron dos preguntas, por lo cual, el instrumento final (ver anexo G) quedó conformado por 43 preguntas distribuidas de la siguiente manera: (14) para datos sociodemográficos, (6) para campo representacional, (8) para información, (7) para actitudes, (8) para prácticas.

### **Técnicas de análisis de información**

El presente estudio optó por un análisis temático, el cual consiste en la realización de lecturas y relecturas para identificar, organizar e informar los temas manifestados en las entrevistas. Además, el análisis temático busca dar cuenta del significado subjetivo de la experiencia de los participantes y el ordenamiento de los temas, mediante el análisis que se hace del relato, por medio de la tipificación que se da teniendo en cuenta la significatividad de este (Mieles Barrera et al., 2012). Ahora bien, para realizar esto, se utilizaron las transcripciones de las entrevistas de los participantes y del software ATLAS.ti.

### **Procedimiento**

Para comenzar, se contactó a los participantes mediante instituciones cristianas, se les explicó el propósito de la investigación y se programó una cita presencial con cada uno. En la cita, se le presentó al participante el consentimiento informado que estipuló explícitamente los puntos de interés de la investigación. Igualmente, se aclararon y respondieron las dudas que surgieron.

Seguidamente, se inició la entrevista con la autorización del participante para grabar. Se recolectaron los datos sociodemográficos y al terminar la primera categoría de análisis (campo representacional), se hizo uso de la técnica de asociación libre, en donde se le brindó al participante cinco términos inductores y este dijo palabras de manera espontánea que relaciona con dicho término. Posterior a esto, se continuó la entrevista con los ítems correspondientes a las categorías de análisis restantes.

A continuación, se realizó el análisis de la información obtenido por cada una de las categorías que hacen parte de la investigación haciendo uso el software ATLAS.ti

Al analizar toda la información, se elaboró el informe final de la investigación presentando los resultados por cada uno de los objetivos específicos, desarrollando las conclusiones para dar respuesta al objetivo general del presente estudio y realizando una comparación con los supuestos de la investigación.

Por último, al finalizar el proceso, se realizó la devolución de los resultados a los y las participantes de la investigación, con el fin de fomentar y favorecer un espacio de reflexión con relación a su papel como padres y madres de familia. Además, se ofrecieron y explicaron a los participantes algunas herramientas de crianza respetuosa y desde la perspectiva cristiana desde el modelo de conexión ternura.

### **Consideraciones éticas**

La presente investigación se rige en la ley 1090 de 2006 y el Código Deontológico y Bioético del profesional en psicología en donde se reglamenta el quehacer del psicólogo en Colombia, y se encuentran las disposiciones generales del Ministerio de la Protección Social y Ministerio de Educación. De esta manera, se posiciona al psicólogo como profesional de la salud, por lo que, las investigaciones están bajo el amparo de la Resolución 008430 de 1993 del Ministerio de Salud. En este se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas a seguir en investigaciones en salud con humanos y comunidades.

Para añadir, este estudio es una investigación con riesgo mínimo, ya que se realizaron entrevistas privadas como forma de recolección de datos, con fines normativos y académicos donde la participación fue voluntaria y sin remuneración. Además, se mantuvo el secreto profesional y se aseguró la confidencialidad al no divulgar el nombre de los participantes, por lo que se hizo uso de seudónimos. También se les informó acerca del protocolo de atención en crisis (Anexo A) el cual fue desarrollado por las estudiantes con el sentido de proporcionar el apoyo adecuado y acceso a servicios profesionales, asegurándose del bienestar del participante, en caso de que presentara una crisis durante la aplicación del instrumento. Es importante recalcar que los participantes cuentan con el consentimiento informado (Anexo B) el cual explicita los objetivos, procedimientos, instrumentos, tiempos estipulados, beneficios, posibles riesgos y reconocimientos, al igual que se menciona que están en su derecho de solicitar información del estudio y de retirarse en cualquier momento.

## **Resultados**

A continuación, se presentan los resultados de la investigación, recolectados mediante entrevistas semi estructuradas y la técnica de asociación libre, y analizados a través del software ATLAS.ti. El análisis se desarrolló mediante un análisis temático, dado que esta técnica es adecuada para estudios cualitativos y fenomenológicos, permitiendo identificar patrones y significados en los datos. Primero, se presentan los datos socio demográficos de los padres y las madres participantes de la investigación, luego se exponen los resultados por categorías, con apartados de información, actitudes, prácticas y por último campo representacional, presentando la recopilación de datos de la técnica asociación libre y el núcleo central y la periferia.

### **Datos sociodemográficos**

La presente investigación contó con la participación de 10 madres cristianas y 1 padre cristiano, para un total de 11 participantes de la ciudad Santiago de Cali. Se identificaron 5 madres y 1 padre de la generación millennial, y 5 madres de la generación centennial. Por un lado, en cuanto a las edades de los participantes, se resalta que la participante más joven tiene 25 años y los de mayor edad, 43 años. Por el otro lado, con relación a las edades de los hijos e hijas, se identifica al más joven de 2 años y al mayor de 9 años. Continuado, respecto al estado civil de los participantes, 4 madres reportaron estar solteras y los demás casados. Más aún, se evidencia que el tiempo que llevan los participantes en el cristianismo, la persona que más tiempo lleva son 36 años y la que menos tiempo lleva son 2 años. Por último, se resalta que el nivel de escolaridad y de estrato socioeconómico es diverso, ya que van desde estratos 1 y 2 a 5, y desde bachiller hasta doctorado. Los datos mencionados se resumen en las siguientes tablas (ver tabla 2 y tabla 3) divididas por generación.

**Tabla 2.***Datos sociodemográficos centennials*

CENTENNIALS								
Pseudónimo	Edad	Género	Edad hijos/as	Rol	Escolaridad	Estrato socioeconómico	Estado civil	Tiempo en el cristianismo
Y	29 años	Femenino	2 años	Madre	Técnico	2	Casada	29 años
M	25 años	Femenino	3 años	Madre	Bachiller	2	Soltera	18 años
D	27 años	Femenino	9 años	Madre	Universitario	5	Soltera	21 años
A	27 años	Femenino	8 años	Madre	Bachiller	3	Soltera	21 años
N	27 años	Femenino	6 años	Madre	Estudiante universitario	2	Casada	13 años

*Nota.* Elaboración propia**Tabla 3.***Datos sociodemográficos millennials*

MILLENNIALS								
Pseudónimo	Edad	Género	Edad hijos/as	Rol	Escolaridad	Estrato socioeconómico	Estado civil	Tiempo en el cristianismo
CA	43 años	Femenino	5 años	Madre	Profesional en administración pública	4	Casada	10 años
V	32 años	Femenino	5 años	Madre	Técnico en salud y nutrición	3	Casada	22 años
MB	36 años	Femenino	7 años	Madre	Especialización	4	Casada	23 años
LP	40 años	Femenino	3 años	Madre	Universitario	4	Soltera	36 años
JP	43 años	Femenino	9 años	Madre	Doctorado	4	Casada	11 años
CM	30 años	Masculino	4 años	Padre	Estudiante de maestría	3	Casado	2 años

*Nota.* Elaboración propia**Información**

La presente subcategoría de análisis se compone del contenido y las fuentes de información sobre el castigo físico, donde no se encontraron diferencias significativas entre las dos generaciones de participantes. En cuanto a las fuentes de información, se encontró que una de las más recurrente, es la experiencia propia, tanto en relación con la crianza que recibieron de sus cuidadores (madres, padres o abuelos) como la que ejercen a sus hijos. Por lo que, tanto las generaciones mayores y las menores se basan en lo que vivieron durante su infancia para guiar sus prácticas actuales tal como lo menciona JP "son los modelos de crianza que hicieron con uno" (JP, comunicación personal, 31 de agosto, 2024).

También, mencionaron con frecuencia la Biblia o la iglesia, en donde los participantes indicaron que las enseñanzas religiosas, lo aprendido en la iglesia y en los textos bíblicos han sido valorados como importantes y confiables para orientar los procesos de crianza con sus hijos, tal como lo menciona CA "hay un libro, que es la Biblia, que te enseña realmente a modular, a poner límites" (comunicación personal, 4 de mayo, 2024).

Finalmente, las redes sociales fueron recurrentes en los participantes, donde indicaban seguir psicólogos o expertos sobre los procesos de crianza, en plataformas como Instagram y YouTube. Las demás fuentes, como la educación formal, los procesos psicoterapéuticos, grupos de apoyo o congresos sobre crianza fueron mencionadas de manera menos recurrente. Los participantes indicaron ser más críticos frente a estas fuentes de información, "yo escucho y tomo algunas cosas de las que habla y hay algunas otras que no me parecen [...] tomo lo que me parece adecuado y con lo que concuerdo" (D, comunicación personal, 31 de agosto, 2024).

En cuanto al contenido, se encontró que ambos grupos de generaciones se basan en citas Bíblicas y enseñanzas religiosas en donde hacen referencia a la vara como una forma de corrección frente al proceso de crianzas de sus hijos "la Biblia dice que el padre que ama a su hijo debe corregirlo con varita" (M, comunicación personal, 28 de agosto, 2024) y "en la palabra de Dios, específicamente dice que la vara de la corrección" (N, comunicación personal, 27 de agosto, 2024). A pesar de esto, la mayoría de los participantes mencionan que el uso de la vara

o del castigo físico es aceptable siempre y cuando se utilice con amor y no ira "no con rabia, sino que hacerlo con amor, tener mucha paciencia" (M, comunicación personal, 28 de agosto, 2024). De igual manera identifican una diferencia en cuanto al castigo físico, a modo de corrección y al maltrato físico tal como lo mencionan Y y N "Porque una cosa es el castigo y otra cosa es el maltrato físico" (Y, comunicación personal, 5 de septiembre, 2024) "la vara es la corrección, ¿no? Pero no es cuestión de yo irme a ensañar" (N, comunicación personal, 27 de agosto, 2024)

Continuando, también se identificaron, de manera menos recurrente, otros contenidos de la información relacionados con la psicología y la crianza respetuosa. De esta manera, mencionaron la importancia de criar a sus hijos e hijas desde el amor, de poder sanarse como padres y madres para ejercer su rol y de utilizar el diálogo y la repetición de instrucciones. Esto se puede evidenciar en lo mencionado por JP "primero para uno ejercer una crianza saludable, primeramente, tiene que sanarse" (comunicación personal, 31 de agosto, 2024). En total, cinco entrevistados hicieron referencia a estos contenidos con enfoques psicológicos, de los cuales cuatro pertenecen a la generación millennial y uno a la generación centennial.

### **Actitudes**

Con respecto a las actitudes frente al objeto representacional, se evidenciaron actitudes favorables con mayor frecuencia, donde ocho de las once personas entrevistadas mostraron estar de acuerdo con el castigo físico en la crianza, destacando de manera equitativa cuatro participantes de la generación centennial y cuatro de la generación millennial. Así, mencionaron "sí le encuentro un sentido al uso de la varita porque podría ser efectiva [...] ayuda a que los niños no sean irrespetuosos con sus papás y a que sigan ciertas normas cuando el diálogo no sirve" (D, comunicación personal, 31 de agosto, 2024). Además, se destacó la funcionalidad por las consecuencias a futuro que este trae desde la experiencia personal "es necesario porque mis padres lo aplicaron conmigo y gracias a eso soy la mujer que soy hoy en día" (Y, comunicación personal, 5 de septiembre, 2024) y se resaltó el efecto de dolor y miedo

que este puede generar como algo positivo, así LP destacó como ventaja del uso del castigo físico “el dolor [...] hay momentos donde usted tiene que sentir algo de dolor para decir, o paro o puede pasar algo más grave” (comunicación personal, 31 de agosto, 2024).

A pesar de lo anterior, estas siete participantes mostraron una actitud desfavorable hacia el castigo físico cuando este tiene una intención vengativa hacia el niño o niña o cuando se ejerce con rabia, lo cual se observa en la entrevista de JP “la desventaja (del castigo físico) yo considero que está en el mal uso, en el mal uso de la corrección con la parte física ¿sí? cuando lo hacemos por venganza, cuando lo hacemos por desahogar esa ira que tenemos” (comunicación personal, 31 de agosto, 2024). Asimismo, destacaron que no están de acuerdo con lo que ellas mismas diferencian como maltrato, mencionando “lo inaceptable es, por ejemplo, pasarse más de dos varazos en el mismo momento” (LP, comunicación personal, 31 de agosto, 2024) y “pues el castigo físico, la desventaja en caso de ser, en caso de excederse, que pase a ser maltrato, pues obvio, ya pueden causar traumas en algunas personas” (Y, comunicación personal, 5 de septiembre, 2024) y N destaca “con los maltratos físicos así tan, tan drástico, no, no estoy de acuerdo” (comunicación personal, 27 de agosto, 2024 ).

Por el otro lado, tres participantes mostraron una actitud desfavorable frente al castigo físico, de los cuales, únicamente uno pertenece a la generación centennial. De este modo, uno de los entrevistados menciona “tengo mi choque psicológico con esa varita [...] cuando el niño se comporta mal, pues dale con la varita y tiene el versículo [...] Entonces yo digo, vení, ese no es el Dios que yo estoy siguiendo” (CM, comunicación personal, 28 de septiembre, 2024). También se resaltan los efectos negativos que puede traer el uso del castigo físico para los niños y niñas

tal vez el volverá a los niños inseguros, de baja autoestima, temerosos, que no puedan confiar en sus papás, que no se puedan abrir tranquilamente a contarles algo que les esté sucediendo, por ejemplo, un castigo ¿no? Y creo que no solamente trasciende la

niña, sino que eso trasciende también ya cuando uno va creciendo. (CA, comunicación personal, 4 de mayo, 2024).

Igualmente, una de las participantes resalta “a mí tampoco me gusta el maltrato, claro que castigar con pegarle es igual que el maltrato [...] No me llega una situación que amerite el castigo físico” (A, comunicación personal, 29 de agosto, 2024).

### **Prácticas**

Durante las entrevistas se evidenciaron dos perspectivas de prácticas de disciplina en la crianza de los hijos/as de los participantes, donde se destacaron las prácticas vinculadas al castigo físico y las prácticas no físicas, y no se encontraron diferencias significativas entre las generaciones millennial y centennial.

En la Figura 1 se destacan las 6 modalidades resaltadas por los participantes sobre las prácticas vinculadas al castigo físico, donde predominan la vara, la correa y las palmadas. Lo anterior se evidencia en diferentes momentos, por ejemplo, cuando M resalta que está de acuerdo con formas de disciplina como la correa y la varita (M, comunicación personal, 28 de agosto, 2024), al igual que LP expone que “con una palmadita, reacciona” (LP, comunicación personal, 31 de agosto, 2024) o V resalta que “cuando tiene en mano pues la chancla o pues la varita o la correa” (V, comunicación personal, 30 de agosto, 2024).

En cuanto a las prácticas no físicas, en la Figura 2 se evidencian una gran variedad de estrategias (Ver Figura 2), siendo las más destacadas el diálogo, el llamado de atención, las consecuencias y las prohibiciones.

Por un lado, los resultados demuestran que el diálogo y el llamado de atención como práctica de disciplina no física es seguida de una práctica vinculada al castigo físico cuando el primero no funciona. Esto se evidencia cuando M relata “ya cuando ya me he cansado de hablarle, entonces cojo la correa, le meto un correazo en la colita” (M, comunicación personal, 28 de agosto, 2024). Al igual que V “pues le hablo varias veces, y si llega al punto en que ya vuelve y lo hace, pues ya le digo ¿se acuerda? Pues antes de pegarle, si lo hago, ¿se acuerda

que yo a usted le dije que si usted volvía a hacer esto yo le iba a pegar? Bueno, entonces le pegó” (V, comunicación personal, 30 de agosto, 2024). Y N “le llamó la atención una vez, y sigue siendo grosera, pues, sí, sí le meto una palmada” (N, comunicación personal, 27 de agosto, 2024). Sin embargo, de los 11 participantes, 2 de la generación millennial, un padre y una madre, consideran el diálogo como estrategia principal sin recurrir a ninguna práctica vinculada al castigo físico. Tal como lo menciona CA “sabemos que hay una mejor forma, que es el diálogo, poner los límites con amor y enseñar normas, que es lo más importante” (CA, comunicación personal, 4 de mayo, 2024). De la misma manera, CM expone

cuando vamos a corregir desde el discurso lo que hacemos es primero mostrarle a él que hay otras formas de hacer las cosas y después de mostrarle que hay otras formas de hacer las cosas entonces decirle mira, porque es que esto lo estás haciendo de esta forma y esto te puede pasar, esto, esto, esto y esto y esto (CM, comunicación personal, 28 de agosto, 2024).

Por el otro lado, las prohibiciones y las consecuencias van de la mano, en donde los participantes resaltaron como práctica de disciplina quitarle al niño/a lo que más le gusta o restringirle algo que le gusta hacer como consecuencia. Para ilustrar, A comenta "ahorita la castigué porque al último boletín me dijeron que habla mucho en clase, nosotros cada quince días salimos de paseo, entonces le dije que esta quincena no salíamos de paseo. Yo trato de quitarle lo que más le gusta” (A, comunicación personal, 29 de agosto, 2024). De la misma manera JP resalta las prohibiciones: “No puedes salir porque no has terminado de arreglar tu cuarto, entonces hasta que no termines tu labor aquí pues no puedes ir a hacer otra cosa” (JP, comunicación personal, 31 de agosto, 2024).

### **Figura 1.**

*Nube de palabras. Prácticas vinculadas al castigo físico*



*Nota.* Elaboración propia

### **Figura 2.**

*Nube de palabras. Prácticas no físicas*



*Nota.* Elaboración propia

### **Campo representacional**

A continuación, se presentan los datos recogidos a partir de la técnica de asociación libre teniendo en cuenta cinco términos inductores: castigo físico, fe, cuidado, religión y disciplina.

**Tabla 4.**

*Asociación libre centennials*

	<b>Castigo físico</b>	<b>Fe</b>	<b>Cuidado</b>	<b>Religión</b>	<b>Disciplina</b>
<b>D</b>	Corrección	Creer	Amor	Creencia	Hábitos

<b>M</b>	Golpe	Creer en lo que no se ve	Proteger y amar	Religión	Reglas
<b>Y</b>	Castigo	Amar a Dios	Proteger	Biblia	Ser responsable
<b>A</b>	No lo practicaría. Golpes	Lo más importante	Con amor	Forma de vivir	Esencial en la vida
<b>N</b>	Golpear	Jesús	Amor	Esa palabra no debería existir. Fanatismo	Corregir

*Nota.* Elaboración propia.

**Tabla 5.**

*Asociación libre millennials*

	<b>Castigo físico</b>	<b>Fe</b>	<b>Cuidado</b>	<b>Religión</b>	<b>Disciplina</b>
<b>JP</b>	Varita	Dios	Amor	Resistencia	Creación de hábitos
<b>V</b>	Pegar	Esperanza	Proteger	Fe	Corrección
<b>CA</b>	Fuerza, golpes, maltrato, dureza	Intuición, sensibilidad, creencia, felicidad	Amor, dedicación, acompañamiento	Amargura, falta de libertad, imposición	Éxito, responsabilidad, buen comportamiento, inteligencia
<b>MB</b>	Golpear	Esperanza	Amor o abrazo	Lo que nos conecta a Dios	Hacer algo para cumplir un objetivo
<b>CM</b>	Incapacidad	Creer	Autocuidado	Fanatismo	Corrección
<b>LP</b>	Un niño llorando sin consuelo	Un proceso que se desarrolla	Responsabilidad	Un proceso que esclaviza	Establecer límites, equilibrio

*Nota.* Elaboración propia

En la presente tabla se evidencia que algunos participantes de ambas generaciones asocian el castigo físico con términos como golpes, pegar y corrección, siendo esta asociación especialmente destacada entre los centennials. Sin embargo, dos participantes millennials lo relacionan con maltrato, dureza, incapacidad o sufrimiento. Desde la fe se destacan conceptos como creencia, esperanza e intuición, resaltando una tendencia de que la fe es una forma de confiar en lo intangible, como expone M “Creer en lo que no se ve” (M, comunicación personal, 28 de agosto, 2024). Ahora bien, la religión se conecta desde una mirada institucional, en donde se resalta la vinculación a la Biblia o las reglas, y en algunos casos se percibe como una imposición o “un proceso que esclaviza” (LP, comunicación personal, 31 de agosto, 2024). En este contexto, los participantes millennials se destacan por adoptar una postura crítica frente al cristianismo, ya que cinco de los seis participantes expresaron esta visión. Por otro lado, solo un participante centennial lo asoció con fanatismo. En cuanto al cuidado, las palabras más recurrentes son el amor, protección y acompañamiento. Por último, la disciplina se asocia principalmente con responsabilidad y corrección.

#### *Núcleo central*

El campo representacional se expresa en dos partes, el núcleo central y la periferia. Por su parte, se encontró como resultados para el núcleo central que la mayoría de los participantes aceptan el uso del castigo físico como método legítimo de corrección. Las entrevistas revelan que términos como "palmadas" y "varita" son recurrentes, lo que muestra las diferentes formas en las que ejercen el castigo físico. Además, mencionaron que el castigo físico es una práctica en la que encuentran beneficios para evitar comportamientos inadecuados en los NNA tal como lo ejemplifica Y al considerar como ventaja del castigo físico la obediencia por miedo

ya sabe que te castigan así, entonces ya piensas a la hora de cometer algo del cual tus padres te han enseñado que no está bien. Uno ya piensa y uno dice, no, no quiero eso, entonces me voy a portar bien (Y, comunicación personal, 5 de septiembre).

Además, se evidenció en los resultados que existe una creencia compartida de que la corrección física no debe confundirse con el maltrato, debido a que no se realiza desde la venganza o la rabia. Esto se demuestra debido a que muchos entrevistados enfatizan que el castigo físico debe ser utilizado únicamente para corregir, no para desquitarse con el hijo.

A pesar de lo anterior, se encontró que tres de los participantes rechazan el uso del castigo físico en sus procesos de crianza debido a que consideran que no es efectivo para enseñarle a sus hijos las formas adecuadas de actuar frente a distintas situaciones. De esta manera, mencionan que hay diferentes métodos más positivos y constructivos para corregir a sus hijos, resaltando la comunicación y el entendimiento “yo no soy capaz de pegarle a mi hijo. Yo no soy capaz, o sea, tienen que haber muchas otras formas” (CM, comunicación personal, 28 de agosto, 2024).

De igual manera, expresan la importancia de actuar con amor frente a sus hijos, buscando fomentar un ambiente de crianza desde el respeto y la comprensión, tal como lo menciona CA “O sea, los momentos con los niños no son perfectos, a veces traen demasiado estrés, pero la fe me permite a mi controlar esa parte y basarme más en el amor” (CA, comunicación personal, 4 de mayo, 2024).

### *Periferia*

Con relación a la periferia del campo representacional del castigo físico, los participantes que indicaron aceptar el uso de castigo físico destacan que debe aplicarse con moderación y bajo ciertas condiciones. Es decir, reconocen que el castigo físico es una opción disciplinaria, pero su aplicación debe estar mediada por emociones controladas, en donde resaltan que el castigo no debe surgir de la rabia, sino que se debe ejercer desde el amor y la paciencia, “con cuidado de no pegarle con rabia o no dejar que el límite de la paciencia pase” (LP, comunicación personal, 31 de agosto, 2024) sin llegar a maltratar a los hijos o hijas, como se mencionó anteriormente. Por lo cual, es importante indicar que los participantes que aceptan el uso del castigo físico hacen una diferenciación entre este y el maltrato, señalando que el maltrato es

cuando no hay medida ni control en la acción y se actúa sin intención de corregir, causando impactos negativos en los niños y niñas. "Es que, si uno pasa del castigo físico allá en ser como violento o que sea maltrato, entonces ya puede generar en el niño trauma, miedo." (M, comunicación personal, 28 de agosto). De la misma manera A resalta esta distinción "pero una cosa es pegarle para corregirlo y otra cosa es pegarle como maltrato" (A, comunicación personal, 29 de agosto, 2024).

Para añadir, los participantes que aceptan el uso del castigo físico lo consideran una opción secundaria para incluir en sus procesos de crianza, la cual se utiliza cuando los hijos o hijas no hacen caso a las indicaciones ya reiteradas o muestran comportamientos groseros. Se encontró que, para los participantes lo ideal es utilizar el diálogo para abordar las situaciones que se presenten, sin embargo, cuando esta estrategia no es efectiva, y se sigue presentando el comportamiento indeseado, recurren al castigo físico, lo cual es mencionado por M y V "ya un caso como ya extremo, como por lo menos que uno haya hablado una vez, dos veces, tres veces y diga como ahí la situación esta repetitiva, ya pues uno castiga" (M, comunicación personal, 28 de agosto, 2024)

Bueno, sería como, como ya una grosería extrema, o sea, como un berrinche extremo, que uno le hable de que al punto de que le pide algo a uno, que le pegue, que lo afecte. Eso para mí es, es de una un sí pegarle. Pero de resto no. (V, comunicación personal, 30 de agosto, 2024).

Por otra parte, los participantes que no aprueban el castigo físico y expresan no ejercerlo, resaltan que existen mejores alternativas como la comunicación y el diálogo para enseñar y disciplinar a los hijos e hijas. Además, destacan la fe y el amor como factores principales en sus procesos de crianza, "que él en sus primeros y tan importantes cinco años, él entienda y aprenda que hay un papá y una mamá que los ama, [...] y que hay un Dios que le ama" (CM, comunicación personal, 28 de agosto, 2024).

Por último, consideran que el uso del castigo físico genera miedo e intimidación, en donde los participantes exponen que el castigo trae efectos negativos en sus hijos e hijas “Se genera realmente como miedo, como en la parte como de su personalidad, se vuelven como un poquito más retraídos, temerosos, inseguros” (CA, comunicación personal, 4 de mayo, 2024). Asimismo, advierten que el castigo físico debilita la autoridad parental, tal como menciona CM “el niño o la niña ya no le está haciendo caso al papá o a la mamá, sino que le está haciendo caso a la correa, le está haciendo caso al medio que le infringe la violencia” (CM, comunicación personal, 28 de agosto, 2024).

**Figura 3.**

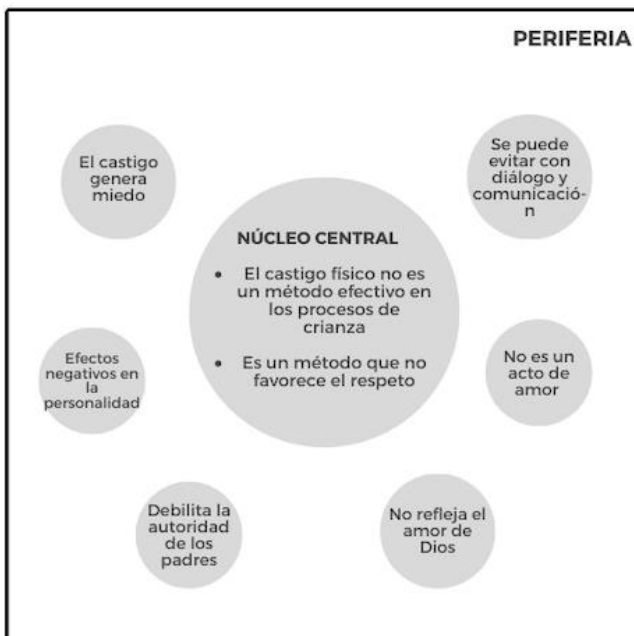
*Núcleo central y periferia. Padres que aprueban el castigo físico*



*Nota.* Elaboración propia

#### **Figura 4.**

*Núcleo central y periferia. Padres que no aprueban el castigo físico*



*Nota.* Elaboración propia

## Discusión

Con base en los hallazgos, a continuación se realiza el análisis de los resultados en función del objetivo general del presente proyecto, el cual pretendió analizar las representaciones sociales del castigo físico en los procesos de crianza ejercidos por padres y madres de dos generaciones que practican el cristianismo. Para dar cumplimiento de este objetivo fue necesario reconocer el campo representacional, identificar la información, describir las actitudes y caracterizar las prácticas.

En relación con el primer objetivo específico que busca reconocer el campo representacional sobre el castigo físico, se encontró que la representación social de las madres y padres entrevistados no es unificada, sino que se identificaron dos tendencias principales que reflejan una diversidad de percepciones y prácticas entre los participantes. Por un lado, se encuentra el núcleo central constituido por padres y madres que legitiman el uso del castigo físico considerándolo un método que se requiere para la crianza. Esta percepción se alinea con los hallazgos de Tobón Berrío (2020), Beller et al. (2021) y Gemara y Nadan (2022), quienes establecen que el castigo físico es considerado una respuesta racional óptima para la desobediencia, la cual es ejercida desde muchas generaciones atrás teniendo como referencia los textos bíblicos para justificar su utilidad y aceptación. Esta conexión entre los resultados y la literatura hace evidente que en el campo representacional respecto al castigo físico de estos padres y madres se privilegia la obediencia basada en el miedo, considerándolo una ventaja para evitar comportamientos negativos, en lugar de buscar alternativas no violentas ni fomentar una reflexión crítica por parte del NNA sobre sus conductas (Siegel y Bryson, 2015).

Además, los participantes destacan una distinción entre el castigo físico y el maltrato, resaltando que el maltrato conlleva consecuencias y efectos negativos en el bienestar de los NNA. De aquí se identifican dos subcategorías emergentes: el castigo físico “maltratante” y el castigo físico “no maltratante”. Por un lado, existe una valoración negativa hacia el castigo físico “maltratante”, en donde los cuidadores rechazan el castigo físico que se realiza desde la

rabia y la ira con intención de lastimar al NNA. Por otro lado, se observa una valoración positiva hacia el castigo físico que se ejerce con moderación y autocontrol, enfatizando que debe ejercerse sin rabia y con un propósito educativo. De esta forma, si la intención es corregir, se puede realizar el castigo físico “no maltratante”, pero si la intención es hacerlo con ira y rabia de lastimar al NNA, no es correcto porque es un castigo físico “maltratante”, es decir, que tiene el propósito de dañar. Así pues, la percepción negativa no resulta ser un elemento definitivo para abandonar la práctica del castigo físico lo que indica que, aunque los cuidadores reconocen las implicaciones adversas, justifican su uso. Lo anterior hace referencia a elementos de la periferia que tienen la función de alimentar los contenidos del núcleo central de la representación, los cuales tienen una función protectora dando estabilidad a la representación de los participantes que legitiman el uso del castigo físico “no maltratante” (Moscovici, 1979; Umaña, 2002).

Por otro lado, se encuentra la segunda tendencia, que representa una minoría dentro de la muestra de participantes, quienes rechazan el uso del castigo físico señalando que es un método que, en lugar de generar aprendizaje, induce miedo y una posible intimidación en los NNA. Por ello, lo consideran como un método que no es efectivo en los procesos de crianza. Lo anterior coincide con lo expuesto por Siegel y Bryson (2015), quienes establecen que el castigo físico se centra en generar daño y miedo, enfatizando en los efectos negativos de dicha práctica. Asimismo, estudios como Li et al. (2021) y Van Lissa et al. (2019) resaltan la importancia de optar por prácticas de crianza distintas al castigo físico, resaltando que un alto nivel de apoyo parental, fundamentado en la comunicación y el cariño, se asocia con una mejor regulación emocional y menores tasas de comportamiento agresivo en la adolescencia (Li et al., 2021; Van Lissa et al., 2019).

Además, los cuidadores que comparten el contenido del núcleo central señalan que el término castigo físico se asocia a cualidades negativas, tal como lo evidencian los hallazgos de Bedoya Gallego et al (2021), donde el castigo físico se asocia a dolor y violencia, mientras que

la corrección se asocia con educación y amor. Esto refuerza la valoración negativa del castigo físico, evidenciada también en la técnica de asociación libre, en la que estos participantes mencionan palabras como maltrato, dureza e incapacidad al referirse al castigo físico.

Continuando, estos padres y madres destacan la importancia del amor y la fe en la crianza de sus hijos e hijas, conectando lo expuesto con los hallazgos de Moncayo-Quiñónez (2018) y Montesino et al. (2021), quienes refuerzan que brindar un contexto positivo y protector es la base para un desarrollo psicosocial positivo de los NNA. Los participantes señalan que la corrección debe realizarse desde el respeto, el amor y la comprensión, lo cual fortalece la relación entre padres e hijos y promueve un ambiente de confianza y seguridad.

Finalmente, es posible decir que se identifican dos representaciones sociales del castigo físico, dado que los contenidos de los núcleos centrales de los participantes están diferenciados. En uno persiste una representación social que legitima el uso del castigo físico como método de corrección, y en otro emerge un campo representacional más consciente de las implicaciones negativas de esta práctica, por tanto, rechazan la idea del castigo físico como un método de disciplina.

La continuidad del castigo físico, así como enfoques positivos que buscan alternativas de disciplina basadas en el amor, están ligados a tradiciones justificadas por creencias religiosas y experiencias personales. Esto explica la resistencia al cambio del núcleo central propuesto por Moscovici (1979) y Umaña (2002), quienes señalan que la dificultad de transformar representaciones sociales se debe al arraigo de las creencias en aspectos culturales, religiosos y personales. Asimismo, estas polaridades en las representaciones sociales del castigo físico evidencian una tensión existente entre ambos enfoques, reflejando la complejidad de los procesos de disciplina en la crianza.

En cuanto al segundo objetivo específico, el cual tenía como propósito identificar las fuentes y el contenido de la información sobre el castigo físico en la crianza, se pudo evidenciar que los padres y madres cristianos, tanto de la generación millennial como los de la centennial

cuentan con diversas fuentes para moldear sus procesos de crianza con sus hijos, en especial con lo que respecta al castigo físico. Entre estas fuentes se encontraron la experiencia personal, las enseñanzas religiosas y en menor medida, las redes sociales.

De esta manera, los padres y madres recurren a la experiencia propia como referencia para aplicar prácticas de disciplinas, replicando los modelos que recibieron de sus propios cuidadores. Esta tendencia confirma lo expuesto por Capano-Bosch et al. (2022), Tobón Berrio (2020) y Wang et al. (2018), acerca de la importancia de la transmisión intergeneracional de prácticas de crianza, donde el castigo físico se percibe como una estrategia válida porque fue utilizada previamente en sus contextos familiares. De acuerdo con lo anterior, el castigo físico sigue siendo una práctica presente en ambas generaciones, puesto que las experiencias familiares y personales se transmiten y se replican, aun considerando los cambios en las circunstancias e ideales sociales, como el énfasis en el respeto por los derechos de los niños, el rechazo de la violencia como forma de educación y la promoción de prácticas de crianza positivas tal como lo señala la OMS (2021).

En contraste, dos de los tres participantes que no aceptan el castigo físico como método disciplinario provienen de hogares en los que el castigo físico no se utilizaba en su infancia, lo cual sugiere que su experiencia familiar sin el uso de esta práctica puede predisponer a los padres a adoptar métodos de crianza alternativas. Este resultado se relaciona con lo anterior, pues subraya que los antecedentes familiares y la experiencia propia, en este caso de una disciplina sin castigo físico, se aprende y se puede reproducir y en este caso pueden reducir la probabilidad de aplicar el castigo físico en sus propios hogares (Molina, 2022; Tobón Berrio, 2020).

Por otro lado, la religión y las interpretaciones bíblicas son consideradas fuentes esenciales y de gran influencia en las representaciones sociales de los padres respecto al castigo físico. Los participantes mencionan el uso de la “vara” y distintos textos bíblicos como “el hijo que no se disciplina avergüenza a sus padres” y “hay que corregir al niño con vara”, “la vara

de la corrección”, para respaldar y validar el uso de esta práctica en sus métodos disciplinarios. Por lo tanto, los padres y madres consideran que tienen la responsabilidad de usar el castigo físico cuando es necesario para enseñar disciplina y buen comportamiento, debido a las interpretaciones de las enseñanzas de la Biblia en el contexto eclesial, las cuales son tomadas como una “guía” dada por Dios para educar a sus hijos. Además, lo entienden como una forma de muestra de amor y cuidado, donde también lo valoran como una manera de proteger y guiar a los hijos en la dirección correcta, este hallazgo se correlaciona con lo hallado por Beller et al. (2021) y Gemara y Nadan (2022).

Para añadir, se encontró que en algunos participantes hay uso de algunas redes sociales digitales como una fuente que aporta información alternativa sobre la crianza. Estos han comenzado a incorporar nuevas perspectivas, como la crianza respetuosa y la gestión emocional, a partir de contenidos presentes en redes sociales como Instagram y YouTube. Sin embargo, esta apertura hacia enfoques contemporáneos no es una aceptación incondicional, pues los padres analizan y seleccionan de manera cuidadosa aquellas recomendaciones que consideran relevantes, ajustándolas a sus propias creencias y experiencias. Este proceso refleja una integración en el cual conviven elementos tradicionales y religiosos con visiones modernas obtenidas de plataformas digitales (Tobón Berrío, 2020; Bedoya Gallego et al., 2021).

En coherencia con lo anterior y con el supuesto de investigación que planteaba que se encontrarían diferencias significativas entre las fuentes de información de las generaciones Millennial y Centennial, los hallazgos indican que ambos grupos comparten ideas frente a los procesos de crianza, especialmente relacionado con el castigo físico. Tanto los Millennials como los Centennial se basan principalmente en experiencias propias y enseñanzas religiosas. A pesar de que algunos participantes mencionaron el uso de redes sociales como fuente de información, esta fue una fuente secundaria y no se constituye como una fuente exclusiva de uno de los dos grupos generacionales.

Ahora, en cuanto al tercer objetivo específico el cual fue describir las actitudes frente al castigo físico en la crianza, se encontró una actitud favorable frente al castigo físico en la mayoría de los casos en los que se destacan efectos positivos de esta práctica como el respeto a los padres, la eliminación de comportamientos inadecuados y el correcto seguimiento de las normas a través del dolor y miedo que genera esta forma de disciplina. Esto se asocia con lo encontrado por Bucheli y Rossi (2021), Capano-Bosch et al. (2022), Gemara y Nadan (2022) y Jun et al (2023) quienes mencionan que el castigo físico es aceptado como un método disciplinario y herramienta educativa, justificado en los valores educativos que este tiene y los altos resultados y efectividad; sin embargo, Siegel y Bryson (2015) se contraponen a esta postura mencionando que el castigo físico tiene resultados adversos y destacan la poca efectividad de este a largo plazo. Lo anterior se conecta con lo mencionado por algunos de los padres del presente estudio que tienen hijos adolescentes, pues han notado que el castigo físico no tiene efectividad a largo plazo por lo cual deben recurrir a otras estrategias de disciplina cuando los niños y niñas van creciendo.

Por otra parte, tal como se expuso anteriormente, se halló que la mayoría de los participantes realizaron una distinción entre maltrato y castigo físico, en donde mostraron una actitud desfavorable frente al castigo físico “maltratante” en la cual el adulto presenta emociones como rabia o tiene intenciones vengativas. Lo anterior puede entenderse a partir de lo que expone Matángolo (2019) quien menciona que el castigo se ha llegado a naturalizar a un nivel en el que se encuentra un límite muy difuso entre la disciplina y el abuso físico.

Asimismo, se encontraron actitudes desfavorables frente al castigo físico donde se destacaron los efectos perjudiciales que puede tener este en los NNA lo cual concuerda con lo planteado por Chung et al. (2022) y Li et al. (2021) quienes resaltan que el castigo físico tiene efectos adversos en el desarrollo de los niños y niñas e incluso los predispone a desarrollar en un futuro problemáticas de salud mental.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, podría pensarse entonces que el elemento diferenciador entre la actitud favorable y desfavorable frente al castigo físico es la reflexión que se realiza frente al impacto que tiene esta práctica a largo plazo, es decir que la actitud desfavorable estaría ligada a la identificación de los posibles efectos adversos que tiene el castigo físico en los NNA. Y en este sentido, la actitud favorable se encontraría sujeta a la representación que tienen los padres y madres de los efectos inmediatos que tiene el castigo físico como lo son la obediencia, la eliminación de comportamientos inadecuados y el respeto a las figuras de autoridad.

De esta manera, se encuentra que no se confirma el segundo supuesto del estudio, el cual dice que, las personas de generación mayor (millennials) tienen actitudes favorables frente al castigo físico, en comparación con generaciones más contemporáneas (centennials) quienes presentan actitudes desfavorables. Esto significa que no hay una diferencia generacional significativa alrededor de las actitudes, puesto que de los tres participantes que rechazaron el castigo físico, solo uno pertenecía a la generación centennial.

Por último, el cuarto objetivo de la investigación se centró en caracterizar las prácticas de disciplina que ejercen los cuidadores. A partir de la recopilación de los datos, se evidencia que los padres y las madres de la presente investigación tienen dos perspectivas diferentes en relación con las prácticas, en donde se resaltan las prácticas vinculadas al castigo físico y las prácticas no físicas.

En relación con la primera, la recurrencia del uso del castigo físico identificada en los padres y madres de esta investigación coincide con lo señalado por diversos autores, quienes plantean que el castigo físico es considerado una herramienta educativa legítima y una respuesta racional ante la desobediencia, justificada incluso desde los textos bíblicos y la religión, en donde se destaca que la vara tiene un propósito disciplinario (Beller et al., 2021; Gemara y Nadan, 2022). Lo anterior revela que el castigo físico sigue vigente en los procesos de crianza actuales, tal como lo plantean diversos autores (Afifi et al., 2022; Chung et al., 2022;

Grau Rengifo et al., 2022; Mehlhausen-Hassoen, 2021; Naudin et al., 2023; Ni y Hesketh, 2021; Rojas y Perdomo, 2019; Wang et al., 2018; Xing et al., 2019). Así pues, se hace evidente que el castigo físico es una práctica de disciplina que se ha sostenido a lo largo de las generaciones, incluyendo las más recientes como los centennials, demostrando que son prácticas transmitidas intergeneracionalmente, es decir prácticas que se van naturalizando y por tanto se vuelven resistentes al cambio. Tal como se mencionó anteriormente, el contenido del núcleo central del campo representacional tiende a ser resistente (Moscovici, 1979; Umaña, 2002).

Continuando, entre los resultados se identificó que la práctica más recurrente entre los participantes que aprueban y ejercen el castigo físico es el uso de la vara. Lo anterior confirma el tercer supuesto establecido en la presente investigación, en donde se resalta que el uso de prácticas como el castigo físico se justifica con creencias religiosas basadas en las interpretaciones de los textos bíblicos.

Ahora bien, desde lo propuesto por Siegel y Bryson (2015), aunque el castigo físico se justifique como un método de disciplina y corrección, esta práctica resulta contraproducente debido que no genera cambios sostenibles en el comportamiento de los NNA, sino que se fomenta temor y el distanciamiento emocional, promoviendo una obediencia por miedo, en vez de aprendizaje por comprensión y reflexión. Esto resalta como el miedo continúa siendo un medio para ejercer control, el cual está presente en diversos contextos de la sociedad, pero especialmente visible en las familias y sus procesos de crianza. Desde esta perspectiva se posicionan aquellos padres y madres que optan por prácticas disciplinarias no físicas, como el diálogo, las consecuencias y las prohibiciones.

Sin embargo, en el discurso de los participantes se identificó que las prácticas no físicas no siempre se utilizan de manera independiente. La mayoría de los participantes reportaron que estas prácticas suelen funcionar como un primer intento para corregir, sin embargo, cuando no se perciben como efectivas, se recurre al castigo físico. Así pues, se evidencia una visión

limitada sobre la disciplina, en donde las prácticas vinculadas al castigo físico continúan siendo un recurso final para lograr la obediencia. Esto se puede presentar debido a que los cuidadores no aprendieron en su historia de vida otras herramientas o estrategias de disciplina, y que el castigo físico se reforzó como una práctica válida tanto en las familias como en el contexto eclesial.

Por el contrario, dos cuidadores millennials y una centennial destacaron la importancia de prácticas disciplinarias basadas en amor y respeto, centradas desde la comunicación. Esto sugiere que, aunque las prácticas de disciplina vinculadas al castigo físico predominen, también existe una apertura hacia métodos más positivos que priorizan el vínculo afectivo y el desarrollo integral de los NNA. Sin embargo, estas prácticas no físicas representan una minoría dentro de los procesos de crianza de los padres y madres entrevistados, por lo que se pone en evidencia la importancia y el desafío actual de transformar estas prácticas profundamente arraigadas a la religión y transmitidas intergeneracionalmente. Ante este desafío, propuestas como "Crianza con Ternura" de World Vision son necesarias y se requieren para mitigar acciones que pueden llegar a constituirse en abuso físico. Este tipo de propuestas que también están arraigadas a aspectos religiosos y espirituales, buscan promover interpretaciones teológicas en contextos eclesiales basadas en la comprensión, el cuidado, el amor y el respeto (World Vision, s.f.).

En consecuencia, a partir del desarrollo de la investigación, se concluye que existe una representación social por parte de un grupo de padres y madres que legitima el castigo físico, considerándolo un recurso dentro de sus procesos de crianza para la corrección de comportamientos no deseados en la infancia. Para estos padres, este castigo se distingue del maltrato debido a que se aplica sin intención de venganza o de rabia, y en cambio se aplica con una perspectiva de corrección amorosa y disciplinaria. De manera contraria, se encontró otra representación social por parte del segundo grupo de padres, el cual rechaza el uso del castigo físico debido a que puede generar miedo e inseguridad en los niños, y aboga por métodos alternativos como el diálogo.

Para añadir, es de gran importancia mencionar que estas posturas se ven altamente influenciadas por las experiencias previas de crianza y la interpretación de sus creencias religiosas. En especial, se encontró que las experiencias personales con el castigo físico de los participantes influencia de gran manera la posición que toman frente a este, y su réplica, en sus propios procesos de crianza con sus hijos, impactándolos más que recomendaciones actuales sobre la crianza positiva o respetuosa que actualmente se difunde en medio digitales, espacios académicos, entre otros. Esto implica que los modelos de crianza con los que crecieron han dejado una huella significativa que, en muchos casos, se prioriza sobre nuevas perspectivas disciplinarias.

Por lo tanto, se evidenció que la legitimación del castigo físico está profundamente conectando con las experiencias intergeneracionales y en la interpretación de enseñanzas religiosas, particularmente de textos bíblicos que algunos participantes usan para justificar su uso. Aunque el castigo físico continúa siendo una práctica válida para muchos padres, la tendencia a adoptar prácticas alternativas, como el diálogo y la crianza respetuosa, también se encuentra presente en los participantes, especialmente en aquellos que rechazan el castigo físico.

A continuación, se presentan las limitaciones metodológicas del presente estudio, siendo una de estas la dificultad para encontrar la totalidad de los participantes previstos, puesto que, de los 12 participantes planeados, solo se logró entrevistar a 11, lo cual redujo el tamaño de la muestra, pudiendo impactar los resultados encontrados. Además, solo hubo la participación de un hombre en el estudio, lo cual implica otra limitación de este pudiendo sesgar los resultados, ya que no se explora el fenómeno del castigo físico desde la perspectiva paterna. Más aún, esto puede mostrar una realidad social en donde el cuidado y la disciplina se asocia o asigna principalmente al rol materno.

Cabe señalar que la mayoría de las entrevistas se realizaron de manera virtual, lo cual, aunque permitió una mayor flexibilidad, puede haber influido en la interacción y la conexión

con los participantes. Esto puede haber limitado el estudio, en cuanto a la posibilidad de captar el lenguaje no verbal de los participantes, que permite interpretar de manera más profunda y completa el mensaje que se quiere transmitir.

A partir de la reflexión sobre los hallazgos y su contexto, es recomendable que actores clave en el bienestar de los NNA asuman un rol más activo en la promoción de una crianza respetuosa y libre de violencia. En primer lugar, las iglesias cristianas al ser instituciones de gran influencia en sus comunidades, pueden contribuir significativamente a cambiar estas creencias, actitudes y percepciones sobre la crianza, direccionándolo a la construcción de un entorno familiar más saludable y respetuoso. Esta implica realizar una lectura crítica de las citas bíblicas que históricamente se han utilizado para justificar el castigo físico, considerando su contexto histórico y fomentando una interpretación alineada con los conocimientos actuales sobre el desarrollo infantil y la crianza.

En segundo lugar, es fundamental que profesionales como psicólogos, trabajadores sociales y otros especialistas que trabajan con familias ofrezcan información clara y basada en la evidencia sobre los efectos negativos que trae el castigo físico en el desarrollo de los NNA, con el fin de visibilizar su impacto y promover alternativas disciplinarias positivas. Además, resulta importante brindar apoyo para identificar patrones de crianza influenciados por experiencias pasadas de los padres y madres, ayudándoles a romper ciclos de violencia intergeneracional. Al reconocer y comprender cómo sus propias vivencias pueden afectar la manera en la que crían a sus hijos e hijas, se facilita el cambio hacia prácticas que contribuyan positivamente al desarrollo de los NNA de las nuevas generaciones, fomentando una crianza respetuosa para futuros padres y madres.

En tercer lugar, para los actores involucrados en las políticas públicas, los hallazgos del presente proyecto resaltan la necesidad de fortalecer las leyes de protección infantil que prohíban explícitamente el castigo físico en todos los ámbitos de la vida del NNA. Asimismo, es crucial implementar campañas de sensibilización para difundir información sobre los

derechos de los NAA y apoyen programas de prevención, educación parental, grupos de apoyo y otros recursos que fortalezcan las habilidades de crianza de las familias.

En cuarto lugar, estudios como estos pueden fomentar el desarrollo de investigaciones que incluyan la dimensión de la espiritualidad, especialmente en contextos de crianza en comunidades religiosas. Considerar la espiritualidad permite un análisis más profundo de cómo las creencias y valores religiosos pueden influir en las representaciones sociales que hay en las personas sobre los procesos de crianza, en especial con prácticas como el castigo físico. Los resultados de estas investigaciones pueden retroalimentar el quehacer de los contextos eclesiales para que favorezcan su llamado a la construcción de paz y la práctica de la no violencia.

A continuación, se recomienda para futuras investigaciones ampliar el tamaño y la diversidad de la muestra, de manera que se pueda obtener una comprensión más completa de las representaciones sociales y sus posibles variaciones, al igual que equilibrar la muestra con padres y madres para evaluar cómo pueden cambiar estas representaciones sociales dependiendo del rol que ejercen en la crianza. Así pues, se sugiere incluir en futuros estudios análisis frente a los diferentes factores que pueden dificultar el cambio en las prácticas de crianza, lo cual puede ser clave para entender las resistencias a la adopción de métodos no violentos, a pesar de conocer sus efectos negativos y las alternativas posibles. También, se recomienda investigar la efectividad de las intervenciones diseñadas para promover una crianza respetuosa, con el fin de evaluar su impacto en las prácticas de crianza a largo plazo y hacer ajustes necesarios para su eficacia.

Además, se recomienda ofrecer herramientas prácticas que sean efectivas, no solo que ofrezcan resultados positivos a corto plazo, sino que también dejen enseñanzas duraderas para la vida de los padres y madres en el proceso de crianza de sus hijos. Estas herramientas deberían incluir psicoeducación para asegurar que se fortalezcan habilidades sobre la crianza respetuosa,

y que se implemente de manera genuina y efectiva, promoviendo interacciones saludables y respetuosas entre padres e hijos. Para esto, es importante mencionar que la información dada sea de acuerdo con las experiencias propias de las madres y padres, de manera concreta y que se dé un abanico de diferentes recursos para utilizar en las situaciones que ellos consideran desafiantes en el proceso de crianza.

Finalmente es preciso mencionar que para dar cierre al proceso de investigación y dar respuesta a la última etapa, se realizó un encuentro sincrónico con los participantes. En este espacio, se presentaron los resultados obtenidos, las recomendaciones y un banco de herramientas de crianza respetuosa con perspectiva cristiana desde “Crianza con Ternura” (World Vision, s.f.) con el fin de promover una reflexión colectiva sobre el fenómeno del castigo físico en la crianza.

## Referencias

- Adonteng-Kissi, O. (2020). Potential conflict between the rights of the child and parental expectations in traditional child-rearing patterns: Resolving the tension. *Children and Youth Services Review, 109*, 1-9. <https://doi.org/10.1016/j.chilyouth.2020.104752>
- Afifi, T. O., Salmon, S., Stewart-Tufescu, A., Taillieu, T., Fortier, J., MacMillan, H., Durrant, J. & Holden, G. W. (2022). Associations between spanking beliefs and reported spanking among adolescents-parent/caregiver dyads in a Canadian sample. *BMC public health, 22*(493), 1-11. <https://doi.org/10.1186/s12889-022-12856-z>
- Alcaldía de Santiago de Cali. (2022). *Salud pública trabaja para poner fin a la violencia contra los niños*. <https://www.cali.gov.co/salud/publicaciones/169376/salud-publica-trabaja-para-poner-fin-a-la-violencia-contra-los-ninos/>
- American Psychological Association [APA]. (2021a). Society for Couple and Family Psychology. <https://www.apa.org/about/division/div43>
- American Psychological Association [APA]. (2021b). *Society for the Psychology of Religion and Spirituality*. <https://www.apa.org/about/division/div36>
- Avinun, R., Davidov, M., Mankuta D. & Knafo-Noam, A. (2018). Predicting the use of corporal punishment: Child aggression, parent religiosity, and the BDNF gene. *Aggressive Behavior, 44*(2), 165-175. <https://doi.org/10.1002/ab.21740>
- Aguirre Dávila, E, Durán Strauch, E y Torrado, M. (2000). *Socialización: prácticas de crianza y cuidado de la salud*. Universidad Nacional de Colombia.
- Bautista, N. P. (2011). *Proceso de la investigación cualitativa: epistemología, metodología y aplicaciones*. El Manual Moderno.
- Barudy, J. y Dantagnam, M. (2005). *Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resiliencia*. Gedisa editorial

- Bassama, E., Boulos Marianne, T., Khabbaz Rabbaab, L. & Gerbaka, B. (2018). Corporal punishment of children: discipline or abuse?. *Libyan Journal of Medicine*, 13, 1-8. <https://doi.org/10.1080/19932820.2018.1485456>
- Bedoya Gallego, D. M., González Gaviria. M. A., Jiménez, Pérez, L. C., Careth Henao, J A., Correa Cano, D. T. y Valencia Arboleda, L. D. (2021). Representaciones sociales sobre corrección y castigo en madres estudiantes universitarias. *Informes psicológicos*, 21(2), 75-87. DOI: 10.18566/infpsic.v21n2a05
- Beller, J., Kröger, C. & Kliem, S. (2021). Slapping them into heaven? Individual and social religiosity, religious fundamentalism, and belief in heaven and hell as predictors of support for corporal punishment. *Journal of interpersonal violence*, 36(15-16), 8482-8497. <https://doi.org/10.1177/0886260519842857>
- Beltrán, W. M y Larotta Silva, S. P. (2020). Diversidad religiosa, valores y participación política en Colombia. Resumen de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Religiosa 2019. [https://www.worldvision.co/media/publicaciones/None/Infografia\\_ESP\\_23\\_Mar.pdf](https://www.worldvision.co/media/publicaciones/None/Infografia_ESP_23_Mar.pdf)
- Bucheli, M., y Rossi, M. (2021). Transmisión intergeneracional del castigo físico en la niñez. *Revista de Economía del Rosario*, 24(1), 1-15. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/economia/a.7519>
- Capano-Bosch, A., González-Tornaría, M. L., Mels, C. y Navarrete, I. (2022). Castigo físico: argumentos y justificaciones de padres y madres para su utilización. *Summa Psicológica UST*, 19(2), 53-62. <https://web.p.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=5&sid=4ce4324f-b126-47b5-902a-20e2e17aab08%40redis>
- Chung, K. L., Tay, C. E., Gan, A. Z. Q., & Tan, C. S. N. (2022). Attitudes toward corporal punishment of children: The role of past experience, Dark Tetrad traits, and anger

- ruminación. *Journal of Individual Differences*, 43(2), 105–113.  
<https://doi.org/10.1027/1614-0001/a000364>
- Collado, O. y Méndez, A. (2015). *Conviviendo entre diferentes generaciones*. Procuraduría. Recinto Universitario de Mayagüez.  
<http://procuraduria.uprm.edu/docs/Articuloviviendoentregeneraciones.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2020). *Violencia contra niñas, niños y adolescentes en tiempos de COVID-19*.  
<https://www.unicef.org/lac/media/19611/file/violencia-contra-nna-en-tiempos-de-covid19.pdf>
- Cuartas, J. (2018). Physical punishment against the early childhood in Colombia: National and regional prevalence, sociodemographic gaps, and ten-year trends. *Children and Youth Services Review*, 93, 428-440. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2018.08.024>
- Curenton, S. M., Crowley, J. E. & Mouzon, D. M. (2018). Qualitative Descriptions of Middle-Class, African American Mothers' Child-Rearing Practices and Values. *Journal of family Issues*, 39(4), 868–895. <https://doi.org/10.1177/0192513X16683984>
- Córdova Delgado, M., Puza Mendoza, G. M., Curro Urbano, O. M., Pastor Ramírez, N., Chauca Saavedra, C., Guevara Saravia, M., Quispe Ilanzo, M. P. y Oyola García, A. E. (2020). Factores asociados al maltrato físico en menores de cinco años de edad perpetrado por sus progenitoras. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 36(3), 1-13. <https://web.s.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=7&sid=aa2b58ca-5025-4922-b6af-5f2d57ce27ea%40redis>
- Defensoría del Pueblo. (2023). *Violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en Colombia: análisis de la respuesta estatal*.  
[https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/1657207/Informe\\_VIolenciaSexual\\_NNA\\_VF130323\\_PDF.pdf/6e51a8ad-2945-a793-4e82-229a95e70537?t=1684956411844](https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/1657207/Informe_VIolenciaSexual_NNA_VF130323_PDF.pdf/6e51a8ad-2945-a793-4e82-229a95e70537?t=1684956411844)

- De Toscano, G. T. (2009). La entrevista semi-estructurada como técnica de investigación. *Graciela Tonon (comp.)*, 46, 45-73.
- Eseed, R., Zadok, I. & Khoury, M. (2023). Religion, Religiosity and Parenting Practices: An Examination of Jewish, Muslim, Christian and Druze Mothers in Israel. *British Journal of Social Work* , 1–18. <https://doi.org/10.1093/bjsw/bcad175>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2017). *A familiar face. Violence in the lives of children and adolescents*. <https://www.unicef.org/bulgaria/media/1511/file/BGR-violence-in-the-lives-of-children-and-adolescents-en.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2018). *Estándares para los programas de prácticas de crianza y el desarrollo de la primera infancia en países de renta media y baja*. <https://www.unicef.org/chile/informes/estandares-para-los-programas-de-practic-as-de-crianza-y-el-desarrollo-de-la-primera>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2021). *La pandemia incrementó la violencia contra los niños y niñas en América Latina y el Caribe*. <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/la-pandemia-incremento-la-violencia-contra-los-ninos-y-ninas-en-america-latina-y-el-caribe>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2023). *Violent discipline*. <https://data.unicef.org/topic/child-protection/violence/violent-discipline/>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (s.f.). *Prohibición del castigo corporal y trato humillante. La violencia no educa*. <https://www.unicef.org/mexico/prohibici%C3%B3n-del-castigo-corporal-y-trato-humillante>
- Garrido, A., & Álvaro, J. L. (2007). *Psicología Social. Perspectivas psicológicas y sociológicas*. McGraw Hill.

- Gemara, N., & Nadan, Y. (2022). “He who spareth the rod hateth his son”: Perceptions regarding corporal punishment among Ultra-Orthodox Jewish fathers in Israel. *Journal of interpersonal violence*, 37(1-2), 79-101. <https://doi.org/10.1177/0886260520908026>
- Gobernación del Valle del Cauca. (2019). *4 de cada 10 menores de edad en el Valle han sufrido algún tipo de violencia física, psicológica o sexual*. <https://www.valledelcauca.gov.co/publicaciones/63680/4-de-cada-10-menores-de-edad-en-el-valle-han-sufrido-algun-tipo-de-violencia-fisica-psicologica-o-sexual/>
- Grau Rengifo, M. O., de Toro Consuagra, X. y Cárdenas Sánchez, M. E. (2022). Significados de crianza respetuosa en familias migrantes vinculadas al sistema Chile Crece Contigo. *Universum (Talca)*, 37(1), 183-201. <http://dx.doi.org/10.4067/s0718-23762022000100183>
- Grogan-Kaylor, A., Burlaka, V., Ma, J., Lee, S., Castillo, B. & Churakova, I. (2018). Predictors of parental use of corporal punishment in Ukraine. *Children and Youth Services Review*, 88, 66–73. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2018.03.003>
- Hackett, C. y Grim, J. B. (2011). *Global Christianity—a report on the size and distribution of the World’s Christian population*. Pew Research Center’s Forum on Religion & Public Life
- Hernández-Limonchi, M. y Ibarra-Uribe, L. (2020). Dos ingresos, dos cuidadores. Barreras a la conciliación trabajo-familia. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 12(2), 13-26. DOI: 10.17151/rlef.2020.12.2.2.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (6ta. ed.). McGraw Hill Education.
- Ibáñez, T. (1988). Representaciones sociales, teoría y método. En T. Ibáñez. *Ideologías de la vida cotidiana* (pp. 13-83). Sendai.

- Jodelet, D. (1986). *La representación social: fenómenos, conceptos y teoría*. In S. Moscovici *Psicología Social II: Pensamiento y vida social*. Editorial Paidós.  
<https://sociopsicologia.files.wordpress.com/2010/05/rsociales-djodelet.pdf>
- Jun, M., Lee, S. Y., & Shim, T. E. (2023). A study on the subjectivity of South Korean parents regarding corporal punishment in early childhood. *Child Abuse & Neglect, 140*, 1-14.  
<https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2023.106193>
- Kuppens, S. & Ceulemans, E. (2019). Parenting Styles: A Closer Look at a Well-Known Concept. *Journal of Child and Family Studies, 28*(1), 168–181.  
<https://doi.org/10.1007/s10826-018-1242-x>
- Ley 2089 de 2021. (2021, 14 de mayo). Congreso de Colombia. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30041715#:~:text=%28mayo%2014%29-%20por%20medio%20de%20la%20cual%20se%20proh%C3%ADbe%20el%20uso%20del%20se%20dictan%20otras%20disposiciones>
- Ley 1090 de 2006. (2006, 6 de septiembre). Congreso de Colombia. [https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1673468#:~:text=\(septiembre%2006\)-,por%20la%20cual%20se%20reglamenta%20el%20ejercicio%20de%20la%20profesi%C3%B3n,y%20Bio%C3%A9tico%20y%20otras%20disposiciones](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1673468#:~:text=(septiembre%2006)-,por%20la%20cual%20se%20reglamenta%20el%20ejercicio%20de%20la%20profesi%C3%B3n,y%20Bio%C3%A9tico%20y%20otras%20disposiciones).
- Ley 1098 de 2006. (2006, 8 de mayo). Congreso de Colombia. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1673639#:~:text=Este%20c%C3%B3digo%20tiene%20por%20finalidad%20de%20felicidad%20c%20amor%20y%20comprensivi%C3%B3n>
- Lo Cricchio, M. G., Lo Coco, A., Cheah, C. S., & Liga, F. (2019). The good parent: Southern Italian mothers' conceptualization of good parenting and parent–child relationships. *Journal of Family Issues, 40*(12), 1583-1603.  
<https://doi.org/10.1177/0192513X19842598>

- Li, Z., Yu, C., Nie, Y., & Liu, Q. (2021). Parental corporal punishment, peer victimization, and aggressive adolescent behavior: The moderating effect of parent-adolescent relationship. *Journal of Child and Family Studies*, 31, 949–961. <https://doi.org/10.1007/s10826-021-02157-1>
- Martínez, B. C., Tom, J. C., Ferguson, T. W., Andercheck, B., & Stroope, S. (2018). Parenting practices and attitudes and the role of belief in supernatural evil: Results from a national US survey. *Journal of Family Issues*, 39(6), 1616-1638.
- Mastrotheodoros, S., Van der Graaff, J., Deković, M., Meeus, W. H., & Branje, S. J. (2019). Coming closer in adolescence: Convergence in mother, father, and adolescent reports of parenting. *Journal of Research on Adolescence*, 29(4), 846-862. <https://doi.org/10.1111/jora.12417>
- Matángolo, G. (2019). La violencia en la institución familiar: estilos de crianza, disciplina y Maltrato Infantil. *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, 23(1), 1-13. <https://www.redalyc.org/journal/3396/339666619003/html/>
- McLennan, J. D., Dufe, K., Afifi, T. O., MacMillan, H. L., & Warriyar, V. (2023). Do parenting behaviors intended as discipline vary by household religious affiliation in Cameroon?. *Child Abuse & Neglect*, 143, 1-12. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2023.106299>
- Mehlhausen-Hassoen, D. (2021). Gender-specific differences in corporal punishment and children's perceptions of their mothers' and fathers' parenting. *Journal of interpersonal violence*, 36(15-16), 8176-8199. <https://doi.org/10.1177/0886260519842172>
- Michaelson, V. & Ensom, R. (2022). Ending the social normalization of violence against children in Canada: a framework, rationale, and appeal to Canadian faith leaders. *International journal of environmental research and public health*, 19(24), 1-15. <https://doi.org/10.3390/ijerph192417016>

- Mieles Barrera, M. D., Tonon, G., y Alvarado Salgado, S. V. (2012). Investigación cualitativa: el análisis temático para el tratamiento de la información desde el enfoque de la fenomenología social. *Universitas humanística*, (74), 195-225.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2019). *Encuesta Nacional de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia 2018*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/informe-evcna-2018-spa.pdf>
- Molina, C. (2022). *Crianza desobediente: Cuidar desde el buen trato*. Vergara
- Moncayo-Quiñónez, S.B.R. (2018). Las pautas de crianza: el sentido de las madres comunitarias del corregimiento de Mocondino. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 10(2), 169-184. DOI: 10.17151/rlef.2018.10.2.10.
- Montesino, S. V., Martín, M. C. M. y Canales, I. S. (2021). Prácticas de crianza de las familias españolas durante el periodo de confinamiento por coronavirus. *Electronic Journal of Research in Education Psychology*, 19(54), 325-350. <https://doi.org/10.25115/ejrep.v19i54.4134>
- Moscovici, S. (1979). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Editorial Huemul S.A. <https://taniars.files.wordpress.com/2008/02/moscovici-el-psicoanalisis-su-imagen-y-su-publico.pdf>
- Naudin, C., Gatti, V., Kounou, K.B., Bagnéken, C. O., Ntjam, M. C. & Brodard, F. (2023). Physically Violent Parental Practices: A Cross-Cultural Study in Cameroon, Switzerland, and Togo. *Journal of Child & Adolescent Trauma*. <https://doi.org/10.1007/s40653-023-00564-8>
- Ni, Y. & Hesketh, T. (2021). Childhood maltreatment: Experiences and perceptions among Chinese young people. *Journal of Interpersonal Violence*, 36(23-24), 11385–11408. <https://doi.org/10.1177/0886260519898446>

- Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2021, 23 de noviembre). *Castigos corporales y salud*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/corporal-punishment-and-health>
- Petro, M. R., Rich, E. G., Erasmus, C. & Roman, N. V. (2018). The Effect of Religion on Parenting in Order to Guide Parents in the Way They Parent: A Systematic Review. *Journal of Spirituality in Mental Health*, 20(2), 114-139. DOI: 10.1080/19349637.2017.1341823
- Purnama, S., Wibowo, A., Narmaditya, B. S., Fitriyah, Q. F., & Aziz, H. (2022). Do parenting styles and religious beliefs matter for child behavioral problem? The mediating role of digital literacy. *Heliyon*, 8(6), 1-9. <https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2022.e09788>
- Rojas, J. A. y Perdomo, I. R. (2019). Experiencias de castigo físico en familias de la región de la Orinoquía colombiana. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 11(2), 171-185. DOI: 10.17151/rlef.2019.11.2.9.
- Rincón Rueda, A. I. (2018). La religión y la formación de la civilidad. *Sophia*, (24), 171-205 <https://doi.org/10.17163/soph.n24.2018.05>
- Siegel, D. J. y Bryson, T. P. (2015). *Disciplina sin lágrimas: Una guía imprescindible para orientar y alimentar el desarrollo mental de tu hijo*. B de bolsillo.
- Tobón Berrío, L. E. (2020). El castigo físico desde la narrativa de padres y madres ordinarios. Entre tradición, ciencia y derecho. *Estudios Socio-jurídicos*, 22(2), 1-28. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.8365>
- UAMVIDEOS. (2018, 25 de mayo). *Patrick Rateau. El estudio de las representaciones sociales* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=3zQEogbK2dQ&t=2s>
- Umaña, S. A. (2002). *Las representaciones sociales: ejes teóricos para su discusión*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Uezen Bozzi, Y., Herrera Álvarez, A. M., Simaes, A. C., Gago Galvagno, L. G. y Huairé Inacio, E. J. (2022). Mentalidad machista, estilos de crianza y vulnerabilidad social en

- cuidadores primarios. Una comparación transcultural entre Argentina y Perú. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 54, 196-204. <https://doi.org/10.14349/rlp.2022.v54.22>
- Van Lissa, C. J., Keizer, R., Van Lier, P. A. C., Meeus, W. H. J. & Branje, S. (2019). The role of fathers' versus mothers' parenting in emotion-regulation development from mid-late adolescence: Disentangling between-family differences from within-family effects. *Developmental Psychology*, 55(2), 377–389. <https://doi.org/10.1037/dev0000612>
- Wang, F., Wang, M. & Xing, X. (2018). Attitudes mediate the intergenerational transmission of corporal punishment in China. *Child Abuse & Neglect*, 76, 34-43. <http://dx.doi.org/10.1016/j.chiabu.2017.10.003>
- Wolf, J. P. & Kepple, N. J. (2019). Individual- and County-Level Religious Participation, Corporal Punishment, and Physical Abuse of Children: An Exploratory study. *Journal of Interpersonal Violence*, 34(19) 3983–3994. DOI: 10.1177/0886260516674197
- World Vision. (s.f.). *Crianza con ternura*. <https://worldvisionamericalatina.org/proteccion-y-salvaguarda-de-la-ninez/crianza-con-ternura/>
- Xie, S & Li., H (2019). 'Tiger mom, panda dad': a study of contemporary Chinese parenting profiles. *Early Child Development and Care*, 189(2), 284-300. <https://doi.org/10.1080/03004430.2017.1318870>
- Xing, Y., Wang, M., Wang, Y. & Wang, F. (2019). Exploring the reciprocal relations between mothers' and fathers' use and attitudes of corporal punishment in China: A cross-lagged analysis. *Child Abuse & Neglect*, 88, 171–178. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2018.11.006>
- Yaffe, Y. (2023). Systematic review of the differences between mothers and fathers in parenting styles and practices. *Current Psychology*, 42, 637-641. <https://doi.org/10.1007/s12144-020-01014-6>
- Yang, M., Chen, I. J., Song, Y. & Wang, X. (2021). Comparison of intergenerational transmission of gender roles between single-parent families and two-parent families:

The influence of parental child-rearing gender-role attitudes. *Children and Youth Services Review*, 125(105985), 1-10. <https://doi.org/10.1016/j.chilyouth.2021.105985>

Yagüe, R. A. (2023). Millennials y Centen-finials. *Jornadas Nacionales de Administración Financiera Septiembre*, 21, 2023.

*Y-Biblia*. (2017). *Biblia*. Editorial Verbo Divino.

## ANEXOS

### Anexo A. Protocolo Atención en Crisis

A continuación, se presenta un plan de apoyo para la intervención en crisis y remisión a soporte profesional, que debe ser desarrollado por las investigadoras Natalia Guevara García, Gabriela López Ramírez y Manuela Ramírez Castaño, en caso de que alguno de los participantes del estudio, presente una crisis durante el desarrollo de: la aplicación de las entrevistas semi estructuradas, la técnica de asociación libre y requiera acompañamiento psicológico. Se resalta que la estrategia a implementar contará con el apoyo de la red de servicios de cada una de las instituciones universitarias vinculadas o el servicio personal de cada participante; las investigadoras actuarán, en caso de ser necesario, como un canal de orientación para el acceso a estos servicios. Adicionalmente, se deja claro que el propósito de este protocolo de atención en crisis, es tener las instrucciones y ruta de apoyo, para remitir a el participante y que sea atendido en la red de IPS que atienden las EPS, en tal sentido, se informa los contactos de los consultorios Psicológicos gratuitos de la ciudad y el contacto de algunos Psicólogos en caso de ser necesario.

#### Contactos del Servicio Psicología de IPS

EPS	IPS	Teléfono	Dirección
Sura	IPS Sura Tequendama	(602) 6442200	Calle 5 #39-173
SOS	IPS Comfandi el prado	(602) 4866565	Cra 23 #26B- 26
Colsanitas	IPS Colsanitas	#936	Cra 43 EPS Sanitas

#### Contactos de Consultorios Psicológicos Estudiantiles en la ciudad

Nombre	Universidad	Teléfono	Dirección
Consultorio de Atención psicosocial	Icesi	3123486077	Cra 9 #9-49
Unidad de orientación y Asesoría Psicológica (UOAP)	Universidad Cooperativa de Colombia	lina.penarandas@campusucc.edu.co	Carrera 73 No 2ª-80
IPS Salud mental	Universidad San Buenaventura	4882222 ext. 611	Cra 122 #6-65

#### Contactos de Psicólogos accesibles para los participantes:

Nombre	Teléfono

#### Plan de apoyo:

Durante el desarrollo de la recolección de la información, las investigadoras estarán atentas a las manifestaciones que puedan presentar los y las participantes, y en caso de observar que la persona requiere alguna atención profesional, seguirá los siguientes pasos:

1. Apagar la grabación de audio o suspender la aplicación del instrumento de recolección de información.
2. Determinar la necesidad prioritaria del participante (observando los signos físicos y psicológicos que requieran atención).
3. Realizar una contención emocional, teniendo en cuenta la necesidad evidenciada (tomar agua, respirar, preguntas de contención).
4. Analizar el caso y determinar si el participante requiere o no acompañamiento psicológico y si puede o no continuar con el desarrollo de las entrevistas.
5. En caso de requerir acompañamiento psicológico, se remitirá al participante al Centro de Bienestar de la Universidad sede de la entrevista o se orientará la solicitud a la entidad de salud a la que pertenezca el participante.
6. Se realizará un seguimiento personal o telefónico del proceso.
7. En caso de que el participante manifieste su disposición a continuar en el estudio, y de que el equipo de investigadoras lo considere pertinente, se convendrá una nueva cita para reanudar el proceso de recolección de información. De lo contrario, el participante puede abandonar el proceso sin ninguna repercusión.

<b>FIRMA ESTUDIANTE:</b>	Natalia Guevara García
<b>FIRMA ESTUDIANTE:</b>	Manuela Ramírez Castaño
<b>FIRMA ESTUDIANTE:</b>	Gabriela López Ramírez
<b>FIRMA DIRECTORA:</b>	Lina Fernanda Montoya

## **Anexo B. Consentimiento informado**

### **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Estimado(a) participante

Desde la asignatura Trabajo de Grado II, a cargo por la docente Lina Fernanda Montoya, las estudiantes Natalia Guevara García, Manuela Ramírez Castaño y Gabriela López Ramírez, pertenecientes a la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali, están llevando a cabo la investigación “Representaciones sociales sobre el castigo físico en los procesos de crianza” dado que el tema de crianza tiene un impacto significativo en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, en donde existe una persistencia del castigo físico en las sociedades actuales. Se hace fundamental comprender cómo se transmite de manera intergeneracional y su relación con la religión. El objetivo general es analizar las representaciones sociales del castigo físico en los procesos de crianza ejercidos por padres y madres de dos generaciones que practican el cristianismo. La recolección de la información se realizará mediante una entrevista presencial con una duración estimada de una hora.

Se le invita a participar en la investigación, en la cual se aplicará como instrumento una entrevista semiestructurada que consta de 43 preguntas en total. Un primer apartado de los datos sociodemográficos y luego las preguntas que se dividen en cuatro categorías: 1) campo representacional del castigo físico, que consta de 6 preguntas; 2) fuentes y contenido de información del castigo físico, conformada por 8 preguntas; 3) actitudes frente al castigo físico que cuenta con 7 preguntas y, 4) prácticas de disciplina, con 8 preguntas. Los beneficios que usted puede obtener por su participación son: conocer acerca de las representaciones sociales del castigo físico en dos generaciones y las diferencias y similitudes que existen entre ellas. Una vez se analicen los resultados, se hará devolución de estos socializando los principales hallazgos. Además, al finalizar el proceso de investigación se ofrecerá un taller sobre pautas de crianza impartido por las investigadoras. Los posibles riesgos de la investigación son mínimos puesto que, la aplicación del instrumento se realizará mediante entrevista y el lugar de realización de esta será en un lugar tranquilo y privado para garantizar la confidencialidad. Además, en el proceso de desarrollo de la entrevista se hablará de temas como la crianza y castigo físico por lo cual es posible que surjan sentimientos de incomodidad o rechazo. La participación en la investigación consta de estar de acuerdo con los términos que a continuación aparecen y cumplir con los siguientes criterios: ser mayores de edad, ser padres de hijos o hijas entre los 2 y 10 años, pertenecer a la generación millennial o centennial, se reconozcan como cristianos, asisten regularmente a una iglesia cristiana, se perciban como cristianos y que vivan en Cali. Antes de aceptar o rechazar su participación en la investigación, debe de tener en cuenta lo siguiente:

- La decisión de participar en la investigación es completamente **PERSONAL, LIBRE y VOLUNTARIA**.
- Sus datos personales y la información obtenida son completamente **CONFIDENCIALES**, por el contrario, se utilizará un **CÓDIGO/PSEUDÓNIMO** para identificarlo. En tal sentido, la información no se revelará en la institución, usando nombres propios o datos sociodemográficos que pueda identificarte.

- En el transcurso del estudio usted podrá SOLICITAR información actualizada sobre el mismo.
- En el transcurso del estudio usted podrá RETIRARSE en cualquier momento, sin necesidad de informar sus razones.
- NO recibirá ningún beneficio económico por su participación.
- NO tendrá que hacer un gasto económico durante su participación.
- En caso de que los autores de la investigación consideren la posibilidad de escribir artículos para su publicación, los resultados figuran de modo general o particular, sin especificar nombres de los participantes o de la institución.

La investigación se enmarca en los artículos 2, 3, 10, 15, 17, 23, 24, 29, 36, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 52 de la Ley 1090 del 06 de septiembre del año 2006, establecida por el Congreso de la República de Colombia, por medio de los cuales se establecen las normas pertinentes frente a aspectos científicos, técnicos y administrativos para la investigación en psicología, y los artículos 5, 8, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 de la Resolución No. 008430 de 1993 que regula de los aspectos éticos de la investigación en seres humanos en áreas de la salud. Para añadir, este proyecto ha recibido aval por parte del Comité de Ética del Programa Académico de Psicología, según Acta Comité de Programa Académico de Psicología 03-2024.

Si considera que no hay dudas ni preguntas acerca de su participación, puede firmar el siguiente Consentimiento Informado.

Una vez leída y comprendida la información anterior en pleno uso de mis capacidades, manifiesto mi participación en la investigación. En tal sentido, la firma del consentimiento informado implica autorización para realizar una entrevista semiestructurada, con una duración estimada de una hora.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con CC \_\_\_\_\_ declaro que he sido informado(a) de los objetivos, fines del presente estudio a realizar por estudiantes de la Pontificia Universidad Javeriana Cali. Y obrando en forma AUTÓNOMA Y CONSCIENTE, ACEPTO la participación en esta investigación. Se firma a los días \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_.

<p>_____</p> <p><b>FIRMA PARTICIPANTE</b></p> <p>Nombre: _____</p> <p>CC: _____</p> <p>Teléfono: _____</p>	<p>_____</p> <p><b>TESTIGO 1</b></p> <p>Firma _____</p> <p>Nombre _____</p> <p>CC _____</p>
<p>_____</p>	<p>_____</p>



## Anexo C. Instrumento de recolección de información.

### INSTRUMENTO: ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

#### Datos sociodemográficos

- Edad
- Género
- Edad de hijos/a
- Rol (madre/padre)
- Nivel de escolaridad
- Estrato socioeconómico
- Estado civil
- Lugar de origen (campo, ciudad)
- ¿A qué iglesia asistes?
- ¿Cada cuánto asistes a la iglesia?
- ¿Qué rol cumples en tu iglesia?
- ¿Desde qué edad conoces el cristianismo?
- ¿Cómo estuvo conformada tu familia de origen?
- ¿Cómo está conformada tu familia actual?

#### Categorías:

##### Representaciones sociales

##### a. Campo representacional:

- ¿Para ti qué es la crianza?
- Cuando te dicen la frase castigo físico, ¿qué es lo primero que se te viene a la cabeza?
- ¿Para tu familia de origen qué era el castigo físico?
- ¿Para ti qué es el castigo físico?
- ¿Para ti qué es la disciplina?
- ¿Para ti qué es corregir a un niño?

A continuación, le daremos al participante un término inductor y le vamos a pedir que diga espontáneamente todos los términos, expresiones o adjetivos que se le ocurra. Estos términos inductores serán: castigo físico, fe, cuidado, religión y disciplina.

##### b. Información:

- ¿De dónde has aprendido sobre la crianza de un niño?
- ¿Desde tu religión qué has leído o escuchado sobre la crianza?
- ¿Desde tu religión qué has leído o escuchado sobre cómo corregir a los niños?
- ¿Qué dice tu religión sobre el castigo físico en la crianza? ¿qué piensas de esto?
- De las siguientes fuentes de información: blogs, redes sociales, podcast, documentos, biblia, consejería familiar, películas, experiencia personal. ¿Cuáles has consultado para explorar sobre formas de castigo?
- ¿Qué recuerdas de los mensajes escuchaste, leíste o viste de estas fuentes sobre el tema del castigo físico?
- De las fuentes anteriores, ¿Cuáles considera más confiables? ¿por qué?
- ¿Qué mensajes de la biblia o citas bíblicas recuerdas que hablen de crianza?

##### c. Actitudes:

- En la crianza, ¿qué consideras aceptable e inaceptable?

- ¿Qué situaciones crees que amerita el uso del castigo físico? Dame un ejemplo
- ¿Con qué formas de corrección o disciplina estás de acuerdo?
- ¿Qué ventajas consideras que puede tener el uso del castigo físico?
- ¿Qué desventajas consideras que puede tener el uso del castigo físico?
- ¿Qué piensas de lo que dice tu religión respecto al castigo físico en la crianza?
- Durante el proceso de crianza ¿han habido cambios en las prácticas de disciplina? ¿Cuáles han sido esos cambios y por qué se han dado?

**d.Prácticas:**

- En general, ¿cómo corriges a tu hijo/a? Por favor describe las diferentes maneras de cómo corriges a su hijo/a

*SITUACIONES HIPOTÉTICAS:*

- 1. Tú hijo/a al pasar por una tienda de juguetes te pide un juguete que no pueden comprar en el momento. Tú le explicas esto pero él/ella comienza a llorar, patear y gritar, se hace en el piso y se niega a mover, lo que causa un alboroto en la tienda. ¿Qué harías?
- 2. (Depende de la edad del niño/niña) Entrás al cuarto de tu hijo/hija y te das cuenta que está viendo pornografía. ¿Qué harías?
- ¿Ante qué situaciones has hecho uso o consideras que podrías llegar a usar el castigo físico?
- ¿Qué estrategias utilizas cuando crees que el castigo físico no es la vía?
- ¿En qué circunstancias se ha transformado el uso del castigo físico si lo llegaste a utilizar?
- ¿Consideras que el cristianismo promueve otras prácticas de disciplina distintas al castigo físico? ¿Cuáles y por qué crees que las promueve?
- De las prácticas de disciplina que te ha enseñado la religión que profesas ¿cuáles aplicas? ¿por qué?